

ALMANAQUE.

Hoy 10—San Lorenzo mártir y Sta. Paula virgen y mártir.

CORREOS Y DILIGENCIAS PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca.
Todos los días y a todas horas se hallan diligencia en las Plazas del 20 de Mayo y de Monserrat.

Para Chacabuco y Dolores.
CORREOS—Los días 10, 20 y 30.
Mensajerías Argentinas—5, 15 y 25.

Guardia del Monte.
Mensajerías Argentinas—8, 18 y 28.

Para el Azul.
CORREOS—Los días 10, 20 y 30.
Mensajerías Argentinas—11, 21 y 31.

Para Canelas y Lobos.
Mensajerías Argentinas—1, 12, 20 y 27.

Nazareto, Chivilcoy, Malitas y Bvngado.
Mensajerías Argentinas—1, 14.

Para la Villa de Mercedes.
(Antes Guardia de Lujan).
CORREOS—Los días 10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencia Portaña, calle Ros. 17, 17 y 27.
Presentantes núm. 121—11, 11 y 21.
Diligencia de Gorostiza Plaza núm. 161.
Diligencia sin nombre, Plaza—Fonda de la Buena Vista, Todos los Domingos, Soya.

Para la Villa de Luján.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencias Públicas, Victoria núm. 332.
Diligencia Nacional, Plaza—Los días 5, 15 y 25 de cada mes en Luján núm. 26.

Zarate, Arce y Arceñon.
CORREOS—Los días 10, 20 y 30 de cada mes.
Mensajerías Argentinas—9 y 28.

Giles, Fortín de Arce, Salto y el Pergamino.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Mensajerías Nacionales—Los días 8, 15 y 25.

Para San Nicolás y Rosario.
CORREOS—Los días 10, 20 y 30.
IDEM para el Rosario—2, 4, 14, 17 y 19.
Vapor "Progreso"—Sin salida fija.
Mensajerías Argentinas—2 y 16.

San Isidro, San Fernando y Conchas.
Todos los días a las 8 de la mañana.

Para las Provincias Confederadas.
(Hasta el Rosario).
Para Mendoza—Los días 2 y 17 de cada mes.
Para el Perú—Los días 4 y 19.
Para Santos—Los días 11 y 26.

Avisos Marítimos.

Se fleta el velero y de 1.ª clase bergantín norte-americano "Henry Mathews", su capitán R. Devoreux, de 240 toneladas, formado y elido de color; estará pronto para recibir carga, dentro de poco días. Para tratar ocurrirse a sus consignatarios, Zimmerman y Prazzi y ca., calle la Defensa núm. 69. a9—

Para San Nicolás, Rosario y Paraná.
Vapor Oriental "Rio Uruguay" saldrá el viernes 11 de Agosto a las 5 en punto de la tarde, admitiendo carga y pasajeros de cámara y proa para tratar ocurrirse a la agencia calle de la Merced núm. 17. Correspondencia a las 2.
Enrique Douce.

Para Londres, la velera de primera clase barca francesa "Maria" saldrá por contrato el 15 de Agosto, es una excelente oportunidad para pasajeros. Sus consignatarios los Sres. Teisenen Valtz o H. Leizaola y Sagory, calle Reconquista No. 41.

FOLLETIN.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD.

por
Antonio Flores.

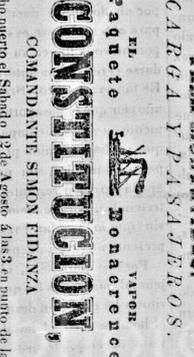
[Continuación]—Empieza en el núm. 101.

multiplican cada día mas entre nosotros; cuando la fisiología de las pasiones nada ha tenido que alterar en aquellos individuos; sería justo repetirnos, que los eliminásemos del cuadro de nuestras costumbres nacionales! Y todo por qué? Porque los franceses nos los robaron para bosquejar las suyas. Con mas razon deberíamos de renunciar a hacer leyes después de haber traducido a detrajo los códigos franceses.

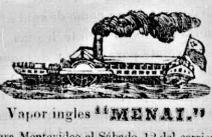
Pero válgate Dios, querida pluma, y como te has ido por las de Pavia, cual si te hubiese dado cuerda la eterna habladora mujer del señor Trifon! No se te olvide que si el Sr. Ochoa padeció un error al acusarte, ya estará contrito y es inútil que sigas charlando, y que sino fuere dado no le convencerás por mas que le prediques! Déjale ya en paz y pídele perdón por haberle replegado; aunque bien puede costar con él te perdono de antemano, porque este señor sabe que en defensa propia permiten las leyes algo y aun algo mas que en acusación ajena. Y por lo que hace al lector, al cual ofrecí escribirle un prólogo para el presente libro, dile francamente que no has acertado con la manera de hacerlo, y vuelve a cojer la bomba hidráulica del tintero para regar otros cuantos pliegos de papel y dar a luz pública LA MADRASTA. Será bueno que el escribiera aspiras a mayor gloria de la que has alcanzado con la presente, pero date por satisfecha si estos ensayos logran que otras plumas mejor cortadas que tú se ejerciten en el difícil arte de la novela. Asegúrate que se calumniaba al público español cuando se decía que solo leía novelas extranjeras, y ruegues que te ayude a emancipar la literatura del vergonzoso yavallaje que rinde hoy a los novelistas franceses. Diles que no se arredren ante las acusaciones de los que llevan la vista al otro lado del Pireneo, para juzgar por sí propios de las obras del ingenio. Y si acaso les quisieran condonar la responsabilidad de afrancesar nuestras costumbres al retratar lo existente, que acudan a la respetable autoridad del Curioso Parlante. El sombrero y la mantilla; Antes, ahora y después; las Costumbres de Madrid; Tipos perdidos y tipos hallados; y otros

Saldrá para dicho puerto el Sábado 12 de Agosto a las 8 en punto de la tarde. Admite pasajeros de Cámara y proa, para los que tiene excelentes comodidades. Toda también carga a flete al mismo precio que los buques de vela. Las personas que deseen embarcar por este vapor, pueden hacer sus preparativos con la confianza de que llegará puntualmente a este puerto todos los Jueves por la mañana y saldrá todos los Domingos a la tarde. Ocurrirse a la Agencia de F. Leizaola y Sagory, calle Reconquista No. 41. NOTA.—Mientras pasaje será admitido abordo sin su correspondiente boleto. Carrera hasta los días y media.

PARA MONTEVIEJO.
CARRERA Y PASAJEROS.
PAQUETE DE PASAJEROS.
COMANDANTE SIMON FIDANZA
YACOR



COMPANIA SUD-AMERICANA
Y DE
Navegacion general a vapor.
Carrera entre Montevideo y Buenos-Aires



Vapor inglés "MENAI."

Saldrá para Montevideo el Sábado 12 del corriente a las 4 en punto de la tarde, llevará pasajeros de cámara y proa. Tarifa. Cámara..... 8 patacones
Proa..... 4 idem.

Para tratar ocurrirse a la agencia de los vapores calle la Merced núm. 17.
Enrique Douce.

NOTA.—No se admite pasajero alguno abordo sin boleto. Correspondencia a las 2.

Para Cádiz directamente, el velero y de primera clase bergantín español "Veloz Gaditano" de 174 toneladas, su capitán Riera con una buena parte de su carga y puede aun recibir cueros secos y fardos a flete; admite tambien pasajeros para quienes tiene comodidades y se asegura buen trato; por mas pormenores ocurrirse a los Sres. Zumaran y ca. 6 a Linea y Rossi corredores de Número Marítimo.

Para Barcelona y Málaga, recibe bergantín español "Andaluz" de porte de 160 toneladas, su capitán Macías, también admite pasajeros para quienes su capitán ofrece buen trato; por mas pormenores ocurrirse a los Sres. Zumaran y ca. 6 a Linea y Rossi corredores de Número Marítimo.

Para Valparaíso—La barca inglesa "Edwin" de 298 toneladas, su capitán Giff fletó de primera letra para tres años y solamente tiene diez y ocho meses de construcción. Este es uno de los mejores buques que viene a este Rio, de las comodidades muy superiores para pasajeros, es en todos respectos una oportunidad favorable. Para informes sobre flete o pasaje ocurrirse a la casa de los Sres. Dickson y ca. consignatarios calle de Representantes núm. 17.

Para la Concordia—Saldrá la goleta "Feliciana" para dicho punto, admitiendo carga y pasajeros. Los Sres. que gusten tratar ocurrirse a su consignatario calle Balance núm. 39.

artículo que con mano maestra ha escrito el distinguido literato D. Ramon de Mesonero Romanos, son la mejor contestacion que podrá darse a los que nieguen que las co-tumbres del siglo XVIII han desaparecido, y que mientras se fijan las del actual, no hacemos otra cosa sino examinar las muestras que nos remite la vecina República.

Querer hallar hoy en las calles de Madrid los abates y las monjas que tan hábilmente retratados nos dejó en sus cuadros el célebre D. Ramon de la Cruz, sería lo mismo que asomarse al balcón con el libro de la historia en la mano, para ver pasar a D. Pedro el Cruz blandiendo la tizona contra sus vasallos. La civilizacion es una enfermedad social, que respetando apenas la diversidad de climas, imprime iguales síntomas a todos los pueblos por donde pasa.

Y téngase presente que al hablar así no nos limitamos a la generacion actual; en todos tiempos ha sucedido lo propio, con la sola diferencia de que el contagio era lento y menos perceptible por lo tanto. Tambien nuestros abuelos remedaban las costumbres de Paris, y rendian culto a la moda francesa; pero los figurines que venian de allá atados a la zaga de un carro mato, perdian en tan largo viaje una gran parte de su nacionalidad, y llegando lentamente a la corte de España iban tomando carta de naturaleza española. E to accacia en aquellos tiempos en que se hacia testamento para emprender un viaje de 60 leguas, y uno que se miraba casi como un fenómeno al hombre que habia estado alguna vez en Paris. Hoy que el salir de una tertulia hay quien dice, "hacia la vuelta" y vuelve a los 15 días despues de haber vivido ocho en Londres, no pueden mirarse las cosas del mismo modo que antes. De-de que las naciones cultas, los pueblos de Europa tienen tal semejanza entre sí, como la que resulta entre los soldados de un mismo regimiento. Antes de vestir el uniforme de la milicia a los quintos, el valenciano, el andaluz y el gallego, son tres tipos enteramente distintos; cuando se hallan uniformados apenas los sabrian distinguir sus propios padres. Pero examinense detenidamente las cualidades morales de esos individuos; prescinda el observador de ese aire de familia, que les imprime a todos el habito que viste, y encontrará diferencias verdaderamente importantes entre ellos. Asi ni mas ni menos ha procedido el autor de la presente novela, al retratar en ella la sociedad de Madrid. Por eso todos los criticos que han juzgado su obra, incluso el mismo Sr. Ochoa, han

Para la Coruña—El bien conocido en la carrera, bergantín español "Ferrolano", su capitán D. Francisco Benito Diaz, dará la vela para dicho destino a últimos del próximo Agosto, admitiendo carga y pasajeros. Para tratar ocurrirse a su consignatario D. Pedro Alfaro, calle Santa Rosa No. 84.

Para Marsella y Génova, pasajeros solamente, saldrá el 10 del corriente el bergantín sardo "Castilla" su capitán Juan Bautista Vassallo, buque de primera clase y de muchas comodidades para pasajeros. Los Sres. que gusten ir de pasaje, los que a mas de dichas ventajas, encuentran un excelente trato, ocurrirse a su consignatario calle la Reconquista núm. 75.

Para la Coruña, Vigo, y Bilbao. El de primera clase bergantín español "Munidos" de porte de 188 toneladas, su capitán Zulueta, teniendo una parte de su carga contratada, admitirá el resto a flete para los individuos de primera y segunda clase, para quienes tiene buenas comodidades, y su capitán ofrece buen trato; para el ajuste de una y otra cosa se servirán ocurrir a sus consignatarios los Sres. Emerico y ca. 6 a Linea y Rossi Corredores de Número Marítimo, Reconquista No. 184.

Linea regular de paquetes del Havre—Para el Havre la muy veloz de primera clase barca francesa "Gurani" capitán E. Larche, teniendo casi toda su carga contratada y embarcada saldrá el 8 de Agosto; admite pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades y trato. Para tratar ocurrirse a sus consignatarios los Sres. E. Ochoa y ca. 6 al capitán Larche, calle del Perú núm. 53 ó a H. Leizaola y Sagory, Reconquista 41.

Para la Coruña y Santander—La barca española "Union Compostelana" su capitán Bordin, buque de primera clase, saldrá para dicho destino a mediados de la presente semana, y teniendo una parte de su carga contratada, recibirá el resto a flete como igualmente pasaje para uno y otro punto, para los cuales hay excelentes comodidades y les asegura el mejor trato; para tratar sobre esto y otra cosa ocurrirse a sus consignatarios los Sres. Llavallol é hijos, 6 a Linea y Sagory Reconquista 41.

Para el Havre, la muy conocida barca francesa "Gil Blas" capitán Billard, teniendo casi toda su carga contratada y embarcada saldrá el 12 de Agosto; admite algun carga y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades, para tratar por flete o pasaje ocurrirse a sus consignatarios los Sres. J. Llavallol é hijos, 6 a H. Leizaola y Sagory Reconquista 41.

Para Marsella y Génova, se hará a la vela en todo el mes entrante el muy veloz y de primera clase bergantín sardo "Entella" su capitán Binchi, admite carga de flete, y pasajeros, para quienes tiene excelentes comodidades, para tratar ocurrirse al Sr. D. J. Bertolotti, 6 a Linea y Rossi Corredor de Número Marítimo.

VARIEDADES.

SCHAMYL, EL JEFE DEL EJERCITO CIRCSIANO ALIADO HOY DE TURQUIA—La primera vez que se oyó hablar de este intrépido jefe fué en el año de 1832, cuando un tal Kasi Mollah, musulman devoto, era jefe de los Lezhianos y otras tribus, entre las cuales la reputacion del dicho Kasi Mollah era mas grande por su santidad que por sus méritos militares, sin embargo de ser un valiente caudillo y un bravo entre los bravos. Atraído este último una ocasion por el general Rosen, a un lugar llamado Gurnir, donde se encontró rodeado por todas partes y sin un pedazo de pan con que alimentar a los suyos, Kasi Mollah y 30 de sus discípulos se convencieron de que ya no les quedaba mas recurso que romper por entre las bayonetas rusas en busca de la libertad ó del paraíso. Habiéndolo decidido así, cayeron repentinamente sobre las tropas enemigas como una bandada de lobos enfurecidos. Por un momento pareció posible el que lograsen escaparse, como que los contrarios apreciaron sorprendidos al principio; pero muy luego las tropas rusas se ordenaron, cerrándose en columnas y los infelices circasianos comenzaron a caer victimas de las balas y bayonetas despues de una lucha rabiosa y desesperada. Kasi Mollah murió, tirándose de las barbas y mur-

hecho justicia a la rectitud de sus intenciones y han declarado que es un trabajo de tendencias enteramente distintas, a las que se advierten en las novelas francesas. Todos han dicho, que ninguna de estas ofrece una leccion tan bella de moral como aquella que he aqui cuanto ambicionaba el autor.

Hacer una novela al estilo, francés cosa indispensable, porque de otro modo la habrian arrojado lejos de sí, los que hacen veinte años apenas leen otra cosa que novelas traducidas; imitar el genio del célebre Eugenio Sue, por creerle el mas adecuado a las violentas peripecias de la sociedad actual, y probar al mismo tiempo que si la ropa francesa trae entre sus pliegues los corruptores instintos de la desorganizacion social, semejante peste no infecta el corazón de los españoles. El amor a la familia; la humildad en la desgracia; el respeto a la virtud; y los sentimientos de caridad cristiana, echan cada día mas hondas raíces en los corazones.

Y una prueba de que estos sentimientos resultan en nuestros cuadros de costumbres y de que tienden a difundir un socialismo distinto del que proclamaban las novelas francesas, es la boga que nuestra obra ha alcanzado del público y el aplauso que debemos a la prensa de todos los colores políticos. Lo mismo la Esperanza, diario abolutista que el Clamor público y el Herald, abolutistas del liberalismo, todos han estado conformes con las tendencias sociales de nuestra novela. Y cuanto que el juicio del primero de estos periódicos nos ha sido tanto mas satisfactorio, cuanto que defensor acérrimo de las órdenes religiosas, se ha visto obligado a censurarlas la presencia del P. Romualdo en nuestra novela; reprehendiendolos por no haber puesto a su lado el verdadero sacerdote evangélico. Falta que habríamos corregido gustosos, a sernos permitidas variaciones tan importantes en una obra que hoy pertenece mas que el autor al público.

Pero al introducir en nuestra fabula el verdadero Ministro del Altar, no hubiésemos eliminado de los personajes mas gráficos de la novela. Ni antes de escribir esta obra, ni ahora, ni nunca hemos dado en duda la existencia de sacerdotes dignos e ilustrados; pero estos no son los que abusan de su sagrada investidura para introducirse en los parajes que describimos en la obra, y no nos parece conveniente ir a buscarlos al sagrado de su retiro, para llevarlos al centro de la adulation y de la intriga. El P. Romualdo, murrador, egoista, gloton y tal cual le retratamos; es el tipo

mirando una oracion. Sus discípulos todos perecieron con él, excepto uno, el mas valiente entre ellos, que rompiendo por entre las columnas cerradas de los rusos, y gritando en sus barbas *allah! il allah!* se lanzó a las montañas donde sabia que ninguno se atreveria a seguirlo. Este afortunado jinete era Schamyl, el futuro iman, el profeta soldado de los circasianos, cuya salvacion en la ocasion referida, se cuenta y considera hoy entre ellos como debida a la intervencion del Angel Gabriel.

Schamyl que es uno de los ojos y cabellos mas negros de los de la raza Jetchchenes, tártaro en parte, nació en Tschirski, pueblo de cerca de 300 habitantes. Despues de haber salvado en Gurnir, estuvo muchos años recorriendo las montañas y predicando con fervorosa elocuencia, sobre las recompensas ofrecidas por Dios a los creyentes que se ocupasen en extirpar a los infieles, y prometiendo el Paraíso a todo el que abrazase la santa causa. Este nuevo profeta, que predicaba desde los altos y sublimes minaretes de los Alpes, fué gradualmente encendiendo el fanatismo de los montañeses, hasta que convertido en llama se extendió a las ciudades, a los valles vecinos y a las llanuras. El milagroso escape de Schamyl de entre las manos del general Rosen, favorecido por el Ángel Gabriel, se ha ido epifiteando de boca en boca con una variedad infinita de adiciones. Su valor, su talento y sus victorias han confirmado la ilusion de la turba supersticiosa, y formado a su alrededor un ejército de bien probados y fanáticos guerreros, cuyas victorias han atraído ya varias veces al ejército ruso. Aquel ejército forma hoy en la Circasia una frontera invencible contra las amenazas de la Rusia por aquella parte. Schamyl ha recibido ultimamente una gran cantidad de vitores y de armas, conducidas a Batoun por una escuadrilla turca, comandada por cuatro magníficos vapores, de las escuadras aliadas de Francia é Inglaterra.

ESTERIOR.

Montevideo.

En la revista de Julio que hace para el paquete de Europa el Comercio del Plata, hallamos entre otras cosas lo siguiente, relativo a la inmigracion. La inmigracion laboriosa es una necesidad imperiosa para el Estado Oriental, reconocida por todos. En 1853 se agitó tanto esta cuestion, que al fin la legislatura se ocupó de ella. En 5 de junio de este año deciamos lo que sigue:

Por fin hoy tenemos el placer de comunicar al lector un primer paso dado en el sentido de los verdaderos intereses de la República, aun cuando hubiera sido de desear una liberalidad mas pronunciada. La asamblea general legislativa acaba de sancionar una ley que tuvo origen en la cámara de representantes, que tiene a favorecer la inmigracion de cierta clase de individuos, es decir, de la que mas reclama la república, de la clase agricultora. El presidente de la república habia antes de ahora expresado sus sentimientos en un todo conformes con la necesidad de poblacion extranjera para el pais, que le diera industria y riqueza de que carece todavia, y para lo cual todo debia hacerse: sentimiento uniforme en todos los espíritus prácticos. Ultimamente uno de los ministros decia ante el senado, hablando del proyecto a que aludimos: cualquier sacrificio que haga el pais por levantar su poblacion, cualquier gasto que se origine de ahí para el tesoro, deberia hacerse, porque todo ello será retribuido con usura.

Este es el documento importante: Ley favorecedora de la inmigracion agricola El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General— Considerando que la inmigracion de familias agricolas en grande escala es un verdadero elemento de prosperidad material y moral para la República, que de consiguiente hay conocida utilidad en el empleo de los medios conducentes a su atraccion, decretamos la presente ley: Art. 1.º Los buques que se ocuparen exclusivamente en la conduccion de familias agricolas a esta República durante el periodo de ocho años, desde la promulgacion de esta ley, quedan exentos de toda clase de derechos de puerto y tonelaje actuales ó futuros.

del fraile que se hallaba en las antecaras de la grandeza, mientras el verdadero ministro de la religion, se entregaba al zelo y al estudio. Por esto no es fácil tropezar con él en público, y hé aqui la razon de no traerle a formar el nudo de una fabula que aspira a la verosimilitud. Desgraciadamente los sacerdotes como el P. Romualdo no son tan escasos que haya necesidad de que el escritor se afane por hallarlos, ni el lector por representarse-los en su imaginacion. Los ilustrados redactores de la Esperanza no dejarán de conocer que un decreto no habria sido bastante para extinguir las órdenes religiosas, si los varones justos y sabios, hubiesen estado en mayoría cuando sonó la hora de la exaltacion. La rabiduria de S. Bernardo, de Santo Tomas y de S. Gerónimo, habria sobrevivido en el pulpito y en la prensa, si hubiese estado encerrada en el claustro. Pero repetimos que no era así por desgracia, y que esta verdad la reconocen y proclaman los mismos a quienes pesa masa de ella.

LIBRO PRIMERO.

LA FE.

CAPITULO PRIMERO.

FOBRE JOVENI.

El dia 24 de diciembre de 1839 fué uno de los mas frios de aquel invierno rigoroso y desapaisable. Dos días seguidos habia nevado en las calles de la capital, y otros tantos de hielo, en que el sol alumbraba apenas, velado siempre por las neblinas que cubrian el horizonte, habian endurecido el pavimento. En vano habia ordenado la autoridad que se arrancara la nieve, y se vertiese sobre las aceras, capas de estiércol que facilitasen el tránsito de las gentes. Madrid estaba convertido en un lago de la Siberia, sobre cuya cristalina superficie vertian sus blancos raudales de luz la penumbra luna de enero.

Eran las cuatro de la tarde, y las gentes que volaban al interior de la poblacion, despues de ha-

Art. 2.º Durante el mismo periodo son libres de derecho de importacion las semillas, los instrumentos de labranza, los edificios de madera ó de hierro, ó los materiales para su construccion que se introduzcan para el establecimiento de colonias agricolas.

Se entiende por colonia agricola todo establecimiento rural que no baje de diez familias reunidas.

Art. 3.º Para el desembarco de las espresadas familias, el de los útiles libres, segun el articulo anterior, quedan habilitadas todas las costas de la república.

En el caso de deber hacerse el desembarco en punto no habilitado como puertos generales de buques, deberá preceder permiso especial del P. E.

Art. 4.º Las mismas exenciones acordadas a los buques de ultramar se hacen extensivas a los de cabotaje nacional, que de punto a otro de la república se ocupen exclusivamente en el transporte de familias agricolas y demás relativo al establecimiento de la colonia que aquellos hayan conuido.

Art. 5.º Si llegare a establecerse alguna contribucion personal, quedan exentas de ella por cuatro años las familias agricolas que arribaren al pais dentro de los ocho años designados en el articulo 1.º

Art. 6.º El Poder Ejecutivo expedirá los reglamentos necesarios a la mejor ejecucion de la presente ley, así como para garantir de todo fraude los derechos fiscales.

PUBLICACION SOLICITADA.

Sr. Editor de la Crónica.

En el asunto que sigo con D. José Maria Mora sobre devolucion de propiedades la Exma. Cámara de Justicia ha dictado la siguiente sentencia definitiva—

«Vistos: considerando; primero, que reconocida judicial y competentemente por D. José Maria Mora la firma del documento de fs. 9 como suya, y confesada la verdad del relato que en él se hace, resulta justificado plenamente que recibió en deposito las fincas cuya devolucion le pide D. Francisco Elias. Segundo, que segun las leyes quinta y octava titulo 3.º, partida quinta, el deposito debe ser restituido con los frutos y aumentos cuando el deponente lo exija, sin que pueda retenerse por causa ó razon alguna, ni aun por los gastos hechos en la conservacion ó mejora de la cosa depositada.

Tercero, que la dicha ley octava condena al depositario que falta a este deber, al pago de los daños y menoscabos que cause al deponente.

Cuarto, que el juicio sobre la devolucion del deposito, si bien debe ser sumario, como todo juicio promovido por un interdicto posesorio, no es un verdadero juicio ejecutivo.

Quinto, que la fuerza de la Ley de Toledo solo tiene aplicacion en este último juicio.

Sexto, que su espíritu bien manifestado de las dichas leyes quinta y octava es que el verdadero deposito no sirva de ocasion al depositario para sacar ventajas ó mejorar su condicion, aun en el caso de ser acreedor, con perjuicio del deponente, y que esto resultaria de la imposicion de aquella fianza u otra cualquiera a Elias, como calidad para recibir sus fincas.

Septimo, que las excepciones contradictorias deducidas por Mora en el curso de este juicio, lo constituyen litigante temerario y de mala fé, é incurre en las penas del articulo octavo del Reglamento de administracion de justicia de mil ochocientos trece, y de las demas leyes con las cuales concuerda en esta parte, por esto fundamente se revoca el auto apelado de la Alzada en cuanto manda a D. Francisco Elias otorgar previamente a la devolucion de las fincas depositadas, la fianza de la Ley de Toledo en favor de D. José Maria Mora, para garantia de las acciones que se le reservan, y se confirman en la parte en que se confirma con el auto de 1.ª Instancia, condenándose ademas a dicho Mora al pago de los daños y perjuicios que haya causado en su contrario con la retencion de las fincas, en los costos y costas de pleito; y devuélvase».

Los fundamentos de esta resolusion justa inutilizan toda observacion y por ello me limito a copiarla, cumpliendo así lo que ofreci en publicacion de fecha 2 del presente.

Francisco Elias.

berse solazado patinando sobre las heladas aguas del Retiro, se agolpaban a la entrada de la calle de Alcalá, en derredor de un grupo de ociosos que se habia formado delante del ex-convento del Carmen descalzo.

—¿Qué habrá ocurrido? decian los que en vano pugnavan por romper las dobles hileras de jente que formaban el círculo.

—Algun borracho... replicaban otros, siguiendo indiferentes su camino.

—Si, si, añadan los que, sin embargo, no abandonaban el puesto, hoy es día de emborracharse temprano, y como el piso no está apropiado para hacer equilibrios darán algunas costaladas.

No les faltaba razon para pensar de ese modo ni a los unos ni a los otros. El vulgo es naturalmente curioso, y por una persona que busca un objeto perdido; por otra que mira con atencion el número de una casa, por cualquier accidente que nada le importa, se detiene hasta satisfacer su estéril curiosidad.

Forma círculo en derredor de un hombre que se sentó rendido del cansancio ó del hambre; de un ciego que temple la guitarra, y hasta de un perro que se tumba a dormir en medio de la calle.

Pero no era ninguno de esos acontecimientos triviales el que reunia a las gentes en la calle de Alcalá el citado día.

Sobre el helado pavimento de la calle yacia tendida una hermosa joven, en cuyo derredor permanecian cruzados los brazos multitud de personas. En todos los semblantes se retrataba la compasion, mezclada con la ansiedad y la impaciencia. Aquellas jentes luchaban entre los deberes de la humanidad y el temor de verse envueltas, mas tarde, en un proceso criminal.

La joven tendria poco mas de veinte años de edad; la cadavérica palidez de su rostro daba brillantes a sus facciones, como le parecia el busto de alabastro de una hermosa griega que la cabeza de un ser viviente. Sin embargo, a pesar de aquella marimora blanca, las huellas pesadas que parecian incrustadas en sus mejillas, las cejas pobladas y negras, y el cabello que partido en dos mitades se esparcía en su frente, no dejaba duda que aquella cabeza habia respirado pocas horas antes. Sus labios entrecerrados, dejaban ver dos filas de dientes, blancos como el marfil, y brillantes como las perlas de Oriente.

Sus brazos, tendidos sobre el cuerpo, parecian haber perdido su accion al recoger honestamente la falta del traje para cubrir los pies, que a pesar de todo se veian calzados por un zapato escarpinado con una sueta negra sobre una media blanca.

ULTIMAS FECHAS.

Table with columns for 'EUROPA' and 'AMERICA' listing various cities and dates.

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, AGOSTO 10 DE 1854. Sociedades de Beneficencia.

A nadie es dado desconocer los inmensos bienes que pueden producir á un pais las sociedades con-

Entre nosotros, las pruebas de esta verdad son tan irrecusables que solo se necesita para convencerse de ella echar una mirada á la actual Socie-

No ha sido solo que el gobierno nombró ó instituyó otra sociedad, que, aunque sin nombre, tiene por objeto trabajar en favor de la humanidad doliente—á esta sociedad anónima, tan modesta en su carácter como en sus apariencias, debe sin embargo Buenos Aires importantes servicios, entre otros, la mejora del Hospital General de Mujeres y la fundación de un hospicio para enfermas crónicas en el lugar llamado la Convalecencia.

Esta sociedad, á lo que pertenece un número reducido pero selecto de ciudadanos: esta sociedad que como se ve ha dado resultados tan favorables auxiliando eficazmente al gobierno y haciendo oficios que correspondian á la municipalidad, no ha sido sin embargo caracterizada y se halla próxima á caducar, no solo por su falta de representación, sino porque sancionada y puesta en vigencia la ley de municipalidad, es natural que una corporación sin nombre y sin funciones determinadas desaparezca totalmente.

No sucederá así, no con la sociedad de Beneficencia de Damas, que, teniendo como tiene su carácter oficial; hallándose en el ejercicio de funciones tan altas y tan benéficas al pais, lejos de desaparecer, quedará de hecho bajo el amparo de la Municipalidad que, antes que mirar en ella un rival la mirará como un poderoso auxiliar para el mejor desempeño de sus multiplicadas atenciones.

Tenemos entendido que la superioridad ha trepidado entre la caracterización de la referida sociedad filantrópica y su conservación anónima, por el temor de no crear una institución que mañana pudiera estar en oposición con la ley; tal es la causa que nos mueve á escribir el presente artículo.

Estamos en desacuerdo con las vacilaciones del Gobierno, que, ante la conveniencia de proveer á la existencia de una institución bienhechora no ha debido detenerse por consideraciones de un carácter tan eventual, ni consentir en la desaparición probable de los inmensos y útiles elementos reunidos ya por el patriotismo y filantropía de algunos ciudadanos.

¿Qué teme el Gobierno que suceda si, después de caracterizada la sociedad de Beneficencia de que hablamos, sobreviene la Municipalidad?

¿Cree por ventura que la municipalidad pedirá su cesación?

¿Que protestará contra su existencia, creyendo la contraria á los intereses y marcha del gobierno local?

¿Que coartará sus atribuciones ó se opondrá á recibirla como un auxiliar de sus trabajos?

¿Que coartará su representación, las llamará á su seno, ratificará su representación, les dará un carácter tan público cuanto sea necesario para la mejora y prosperidad del pais, y se felicitará de encontrar en pie esos medios poderosos de acción. Esto lo dicta el buen sentido.

La ley de Municipalidades, no se pondrá en vigencia probablemente hasta Enero del 55; faltan por consiguiente cinco meses para que esta institución se plantee y empiece á funcionar de un modo regular y uniforme. En estos 5 meses, por que no podría existir una Sociedad de Beneficencia suficientemente caracterizada por el gobierno? Porque se habría de renunciar á los inmensos bienes que ella puede ofrecer al pais, solo por la esperanza de que dentro de 5 ó 6 meses vamos á tener municipalidades?

Nosotros no vemos los inconvenientes que parece han detenido el ánimo del Gobierno. Por el contrario: nosotros hallamos conveniencia en la caracterización de esa comisión de ciudadanos, á quienes ya se deben grandes servicios y de quienes podrían esperarse aun mayores á medida que mas se haga para estimular su celo generoso y laudable.

No se detenga pues el Ministerio; en vista de una representación conveniente á esa comisión que bien merece el nombre de Sociedad Filantrópica de Buenos Ayres.

Aprovechese del patriotismo y decidida voluntad de los individuos que la componen y no tenga la contradicción que teme entre su creación anterior y la sanción y establecimiento de las municipalidades: la única diferencia será que, dependiendo hoy esas sociedades del Ministerio de Gobierno, ó del Poder Ejecutivo, dependerán entonces de la municipalidad: lo cual viene á ser lo mismo.

Peró si aun necesitase mayores razones para formar un juicio perfecto á este proposito, le re-

cordaremos que en la Ciudad de Londres existe tambien una municipalidad, y que ella no obsta para que existan así mismo centenares de asociaciones filantrópicas que sostienen inmensidad de establecimientos pios.

Al efecto, cerramos nuestro artículo copiando las palabras del Litterary Gazette de la Ciudad de Londres, en uno de sus números pertenecientes al mes de Enero del corriente año.

“Londres posee en el día 530 establecimientos de caridad: 92 hospicios cuya renta asciende á 265,925 libras esterlinas anuales; 12 sociedades para la conservación de la higiene y de la moral pública; cuya renta es de 35,717 libras; 17 sociedades para el bien estar de los presos, cuya renta es de 39,486; 13 para el socorro de las personas que son heridas en las calles, con 18,386 libras de renta; 14 para los casos especiales, con renta de 27,386 libras; 27 para socorrer á los matrimonios mistos de judíos, con renta de 10,000 libras; 19 para los artesanos, con 9,134; 13 para las escuelas, con 23,667 libras; 15 para auxilios del clero, con 35,301 libras; 23 para el comercio y otras profesiones, con 53,467 libras; 30 para el comercio solo, con 25,000 libras; 126 asilos para los ancianos, con 86,630 libras; 9 para sordos-mudos y ciegos, con 25,058 libras; 13 para huérfanos, con 45,465 libras; 15 para los niños de las escuelas parroquiales, con 88,228 libras; 21 sociedades para el aumento de las escuelas, con 72,247 libras; 33 para las misiones en la misma Inglaterra, con 319,705 libras; 14 para las misiones extranjeras, con 459,668 libras; y 5 sociedades no clasificadas, con 3,235 libras de renta.

“La venta de libros religiosos produce una cien mil libras esterlinas, á las cuales hay que añadir otras 160,000 libras por diferentes conceptos.

“En resumen; los 530 establecimientos de caridad de Londres reparten anualmente entre los pobres y los desgraciados, 1,805,635 libras esterlinas.

El Pasaporte.

Los defensores de la institución del pasaporte, desalojados de sus principales posiciones, tratan de hacerse fuertes en su último atrinchamiento con ánimo sin duda de capitular, arrancando á última hora algunas concesiones favorables: para ello ocurren á una especie de maniobra estratégica, tal es la de presentarlos ejércitos de vagos y desertores entrándose por todas partes á nuestro territorio y robando y pillando nuestra campaña, ni mas ni menos que como cierto acusador público, para ganar su pleito, trató de intimidar á sus oyentes con los diez mil rebeldes del 53.

No diremos que este proceder sea indigno, pero sí le llamaremos impolitico, por las consecuencias que para el futuro podría traer, una vez admitido el principio de las emboscadas y caminos cubiertos para los combates jurídicos ó parlamentarios.

Si suprimis el pasaporte marítimo, se dice, vais á perder una renta.

Si suprimis el terrestre, vais á perder un sorteo de buena policia.

A lo primero respondemos nosotros, suprimido el pasaporte, perdemos una renta de ciento cincuenta mil pesos, poco mas ó menos, pero ganaremos el mayor movimiento de la población, el aumento del consumo, en razon de esa misma facilidad de entrar y salir que ha de establecerse, y el mayor consumo trae en último resultado el aumento de las rentas públicas.

A lo segundo diremos lo que dijo un Sr. senador; estableced una buena policia y no vereis cruzados los campos por partidas de vagos ni de desertores: hoy con pasaporte y todo no puede impedir su entrada ni su salida.

Suprimiendo el pasaporte marítimo, se añade, no haceis sino renunciar la renta en favor de los Consulados extranjeros que seguirán cobrando sus visaciones. Negamos el argumento: si el pasaporte queda abolido, de hecho y de derecho caducan las visaciones de los Consulados, y así como ningún argentino tendrá necesidad de pedir su V. o B. o al ajente que reside en Montevideo, desde que la entrada sea libre en Buenos Aires, tampoco podrá obligarse á un individuo que deja un pais en donde no se precisa pasaporte á que tome papeleta de ningún ajente consular extranjero, y si hay quien lo haga, eso hecho aislado no puede ni debe influir en la sanción de la ley. Dentro de 5 meses la entrada y la salida será libre en Montevideo: ipso facto el ajente Oriental mantendrá la revisión del pasaporte que actualmente practica en su cancellaria, no por cierto.

Repetimos que los conservadores de la retrograda institución del pasaporte se hacen fuertes en su último atrinchamiento, de donde sin duda alguna serán desalojados: á esto se han espuesto por no haber medido los alcances de la irresistible fuerza que los combate.

Esperamos pues que hoy quedará definitivamente sancionada la abolición completa del Pasaporte, tanto marítimo como terrestre.

Cámara de Senadores.

SESION DEL 8 DE AGOSTO.

Proyecto de Ley sobre abolición del Pasaporte.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se entró á considerar sobre tablas una nueva renuncia del Sr. Olivera. Los Sres. Mármol y Agüero opinaron porque se le concediera un mes de licencia, y no se admitiera la renuncia. El Sr. Gamba cuando no debía concederse licencia cuando el solicitante no la pedia, porque esto seria resolver fuera de lo pedido; sino pronunciarse sobre la admisión ó no admisión de la renuncia.

Votándose si se admitía ó no, resultó la afirmativa.

El Sr. Presidente anunció á la Sala que algunas comisiones habían despachado varios asuntos que se imprimirían y repartirían en oportunidad, y nombró para integrar la C. de N. C. por falta del Sr. Olivera al Sr. Gamba.

Se entró á la órden del día con la consideración del proyecto de la C. de L. que aconseja la abolición del pasaporte.

El Sr. Torres miembro informante.—La Comisión de Legislación ha tomado en consideración el proyecto que ha presentado el Sr. Senador Mármol relativo á la abolición del pasaporte marítimo y terrestre en todo el territorio del Estado; y ha

comprendido que es de toda conveniencia la abolición que se propone porque se aleja esta traba que, sin ser de utilidad al comercio ni al erario, se convierte únicamente en perjuicio de aquellos, que teniendo la posibilidad de sacarlo libremente, ocurren ante la autoridad porque tienen la conciencia de que no hallarán obstáculo alguno para obtenerlo.

Los pasaportes, en el sentir de la Comisión, ninguna institución útil representan en nuestro pais, ni como medios para obrar el bien ni como medios para impedir el mal.

Ellos aunque bastante simplificados hoy en las diligencias que preceden á su consecución y para ninguna otra cosa sirven sino cuando mas para proporcionar una renta al estado. P. ro una renta que ademas de ser pequeña no es comparable su utilidad con el mal que causa restringiendo el uso de la libertad en el hombre, porque toda vez que quiere ó necesita con urgencia ó sin ella salir del pais, tiene que pasar por el conflicto de implorar licencia de la autoridad. Yo prescindo de que la Policía hoy, disminuye estas trabas y que prudencialmente las remueve con bastante frecuencia.

Prescindo, digo, porque la Comisión intencionalmente ha querido prescindir de todo lo que la Policía, bueneamente haga ó quiera hacer, pues vivamente desca que, el ciudadano y el que no lo es, tenga por regla, no la voluntad ni la coadecendencia de las autoridades, sino la voluntad de la ley.

La comisión vé que muchos temen que abolido el pasaporte se presentará una ancha puerta para que impugnen se vayan del pais los deudores y los criminales con perjuicio de sus acreedores y de la justicia. Esta consideración ha pesado mucho en el ánimo de la comisión y con todo el interés que siempre le inspiran los derechos individuales y los intereses públicos, ha tratado de investigar lo que haya de positivo á este respecto, porque no queria en manera alguna, contribuir á la impunidad de esos actos, especialmente en un pais como el nuestro en el que generalmente se trabajan con capitales al crédito, y en donde si aquel temer fuese fundado, haria gran estrago la medida en el individuo y en el público.

Pero la comisión despues de pesar bien esta consideración, se ha convencido intimamente de que el pasaporte ni es una garantía para el acreedor ni para el bien público, ni tampoco una traba eficaz para el deudor ni para el criminal, si no mas bien una verdadera traba para el hombre honrado; porque el tramposo, el fraudulento, el criminal, han salido y salen sin que nadie se los estorbe como es notorio.

El que vá á pedir pasaporte, el que vá á sacarlo de la autoridad porque libremente puede obtenerlo, ese es el que se vé realmente trabado, porque tiene que presentarse, porque tiene que esperar las publicaciones, y porque en defecto de estas tiene que otorgar una fianza que, ó no puede, ó no quiere por no deber este favor á un tercero. Y esto Sres. son trabas que, insistentemente al especulador y por lo tanto las trabas mas fatales al comerciante, quien muchas veces tiene que emprender un viaje rápido y aun tiene interés en ocultar su nombre para que no se sepa que sale ni el objeto con que sale. Los pasaportes por lo tanto como se vé, solo representan una traba que en el concepto de la comisión debe removerse, con tanta mas razon cuanto que su remocion produce un bien positivo al comercio sin causar mal á nadie.

La Comisión ha tenido tambien presente la consideración de que, el pasaporte se ha abolido en muchas partes, y está aboliéndose en otras; y aunque en la Comisión no domina ese espíritu de innovación y de querer que se importen á nuestro pais cual si fueran mercaderías, las instituciones ó ideas que vé plantificadas en otras partes, creo sin embargo que la abolición que en otras partes se ha hecho, debemos adoptarla nosotros, porque cuando á la conveniencia de la medida concurre felizmente la reciprocidad en los estados, es siempre provechoso y agradable á los pueblos adoptar esa reciprocidad cuando ella no hiere sus intereses y conveniencias locales.

La comisión ha considerado tambien el proyecto del señor Mármol bajo un aspecto financiero, y despues de todas sus investigaciones ha visto, que, no puede traer un mal sensible al erario, por que por los datos que ha obtenido de la Policía sabe que las rentas hasta el mes de julio solo han ascendido á sesenta mil pesos; cantidad que puesta en la balanza con el perjuicio que tiene la existencia de esa traba, no puede en manera alguna influir para que se conserve á cambio de un ingreso tan pequeño y á la verdad miserable, en un pais como el nuestro en el que sus inmensos recursos inexplorados hasta hoy rechazan toda mesquindad, y poderosamente estimulan su explotación. La comisión como ha mirado este negocio bajo todos los aspectos que presenta buenos y malos, ha comprendido el temor que existe, de que quitado el pasaporte, se quite un medio para formar la estadística. Pero se ha convencido de que no es esto exacto y de que hay medios eficaces que proporcionarán datos ciertos para la razon estadística. Medios que no manifiesto ahora, ya por que su investigación no es de este momento y ya porque siendo como es de la competencia del gobierno su adopción, él los desarrollará con habilidad.

La comisión al ocuparse del proyecto de Sr. Senador Mármol estuvo en los primeros momentos decidida ya á aconsejar al senado se conservase el pasaporte para lo interior de nuestro Estado, pero meditando maduramente este negocio, ha creído deber aconsejar al senado lo que contiene el proyecto de ley que acaba de leerse. Porque se ha convencido de que los pasaportes en el interior del Estado ningún bien producen, sino verdaderas trabas al rápido desarrollo de la industria.

Mucho se teme Sres., que abolido el pasaporte se pongan en conflicto á las autoridades territoriales, porque estas al no poder conocer la gente que tengan demas en sus distritos, no tendrán la

posibilidad de conservar la tranquilidad pública. Pero esto Sres., es un error, un absurdo solemne.

En la campaña, los hombres que vayan de un juzgado á otro, los que andan perseguidos por la justicia ó corridos por sus propios delitos, nunca se acercan por los lugares por donde andan las autoridades. Huyen de estas con tal habilidad, que muy pocas veces se encuentran ellas con ellos. Y esto es tan exacto, que siendo como es notorio que centenares de hombres pasan del punto A, al B. ó C., nadie los agarra ó al menos no los agarran en el número en que andan.

Entretanto, Sres., el paisano honrado, el paisano trabajador, el padre de familia, que contando con su conciencia tranquila sale sin pasaporte ó por olvido ó por decisión, por no galopar leguas para obtenerlo, ese es el que verdaderamente cae, porque confiado en su conciencia, pasa sin acordarse cerca de las autoridades y estas los toman. Es tan exacto esto, Sres., que en veinte y tantos años en que el pasaporte se ha exigido severamente en nuestra campaña, de mil hombres v. g. que se hayan traído presos, los noventaicos son peones honrados, son padres de familia, &c., y apenas los cien restantes han sido vagos y mal entretendidos, porque siempre andan como pájaros, sin que los puedan cazar por las dificultades que presenta nuestro inmenso territorio.

Por otra parte Sres., el pasaporte como medida general para todas los que transitan en nuestro territorio ha caído en desuso, porque el hacendado, el hombre rico, el hombre decente, ó el que se viste decente, transitan sin que nadie los exija pase. Y si la ley ha de quedar solo para unos y no para todos, es preciso convenir que no es justa ni es política.

Si la de ser general ha de traer graves inconvenientes porque muchas veces ha de postergar las empresas ó las faenas de los hacendados, pues si un hacendado tiene que salir á una compra ó á un paseo, y se halla como generalmente se hallan las estancias á veinte y veinte leguas de los juzgados de paz, se le pondrá en la necesidad de emprender un viaje tan largo como de aquí á Santa Fé, porque tendrá que hacer veinte leguas á la casa del juzgado, veinte para volver y despues las diez ó doce que necesite para pasar al otro juzgado; y esto será si no se le pone en el deber de presentarse al otro juez como parece tan natural que lo haga, porque de lo contrario el llevar pasaporte y guardarlo en su bolsillo para que nadie lo lea, es hasta ridículo, desde que solo sea para sí se encuentra con autoridades.

Yo creo Señores, y lo creo tambien muy de veras la comisión, que no es el pase el necesario en el territorio de nuestro Estado, sino una buena policia, y que se hagan efectivos los reglamentos vigentes, pues entonces se lograría el bien de que las estancias tuvieran jentes, los hombres trabajasen y que trabajando se moralizasen, pues nada se hace con evitar que los hombres no pasen sin pase de un distrito á otro, si dentro del distrito ha de haber dos terceras partes de vagos, quienes por otra parte para residir en sus propios distritos no tienen necesidad de pasaporte.

Si los reglamentos de Policía, pues, se pusieran en vigencia, no veriamos el fenómeno en los pueblos de campaña de no encontrar-se hombres para peones de los establecimientos, mientras que en una carrera se vé hasta mil hombres que no se sabe de que viven los mas, y ni se les conoce tampoco propiedad ó arraigo alguno.

En fin Señores, por no cansar la atención de los Sres. Senadores concluíre ofreciéndoles contestar, si en el curso de la discusión se hicieren observaciones á lo que acabo de decir.

El Sr. Ministro de Hacienda.—Señor, en el presente negocio el P. E. está muy distante de oponerse ó tinadamente al proyecto presentado por la comisión, aunque él aconseja la abolición completa del pasaporte para el interior y exterior del Estado. Este negocio como otros muchos ofrece inconvenientes; y así es que el Ejecutivo se limitará á esponer algunos de ellos á la Cámara de Senadores, para que los considere y resuelva con verdadero conocimiento de causa en la materia si es que ellos no se hubiesen tenido presentes por los señores de la comisión.

Direó dos palabras sobre uno de los inconvenientes de este asunto, es decir sobre la renta. Un Sr. Senador miembro de la comisión ha dicho que la renta es sumamente diminuta y exigua, pues que solo ella hasta el mes de Julio del presente año, ha producido 60,000 pesos; pero que el antecedente que se habia tenido para los presupuestos fué el producido del año anterior, que ascendía á trescientos y tantos mil pesos; y si los presupuestos han de valer, debe proponerse otro recurso que sustituya al impuesto que se trata de abolir con la extinción del pasaporte. El Sr. Senador dijo que el Ejecutivo debía proyectar el medio de ocurrir á esta necesidad; pero me permito contestar, que quitar una renta, cualquiera que sea su importancia es muy fácil, pero el reponerla no es tan sencillo, y como esto ofrece dificultades, me parece mas natural que los mismos señores que presentan el proyecto, presentasen el medio de cubrir la importancia que daba el impuesto que dicho proyecto suprime, porque acaso el ejecutivo puede no conocer el camino fácil de llegar á este resultado. Respecto de este punto me limitaré á lo dicho, y pasaré, á otras consideraciones que no se ha hecho mérito, y que considero muy atendibles. Hablaré pues de la conveniencia ó inconveniencia para los pasajeros de la abolición de pasaporte, tanto para el exterior como para el interior.

El pasaporte como actualmente se dá, se considera una traba y sin duda alguna no deja de ser un obstáculo; pero este puede ser llamado, suprimiendo la publicación y dándole en el acto al que lo solicita. Mas no se crea que por abolir el pasaporte las trabas han concluído; quedan otras de mucha consideración, y es la intervención que tienen en todos los pasaportes los agentes extranjeros, para cobrar por ellos una cantidad determi-

nada por la visación; y ni se piense tampoco que es sobre un número limitado de pasajeros, sino sobre todos los que se ausentaren del pais. Los agentes franceses, italianos, hamburgueses, y de los demas puertos de Alemania, de España, de Montevideo y de otros puntos, todos obligan á sus nacionales á la visación del pasaporte, y á pagar la suma de un peso fuerte por ella. De consiguiente, aunque el pasaporte quede abolido totalmente, vá á suceder que como no pueden ir los pasajeros sin él al puerto de sus destinos, so pena de verse sujetos á mil trabas y dificultades, tendrán que irlo á sacar de sus Consulados, teniendo entonces que pagar tres pesos fuertes por el pasaporte y la visación, suma mucho mayor que lo que se pague actualmente; de modo que las trabas subsistirán, y entre tanto la renta se habrá disminuído. Así pues creo que respecto al pasaporte marítimo, seria conveniente modificarlo, suprimiendo las publicaciones, y dándole al que lo exige, sin mas que pagar en el acto su importe. Vamos á hablar ahora de los que transitan para el interior de la campaña.

Señor: por mas q' se haya dicho de los inconvenientes q' trae el pase en la campaña no deja de tener sus inconveniencias para la cosa pública. El pasaporte, ó mas bien el pase que se obliga á tomar á los hombres que transitan por ella, es muy fácil obtenerlo, pues hoy no solo lo dan los Jueces de Paz, sino tambien los Alcaldes y aun sus Tenientes mas cercanos al domicilio del solicitante. En este pase vá especificado el nombre del individuo y el número de caballos que lleva, y las marcas respectivas; y como en este pase se viaja con tanta frecuencia de una parte á otra llevando cada uno diez ó veinte caballos, no deja de ser una garantía el que en el pase se especifique el número y marca de los caballos, por que á no ser así, muy fácil seria el que cualquiera pudiera conducir caballos agenos. En cuanto al costo del pase, nada se le cobra, lo tienen en el acto de ir á pedirlo y se les da en papel común; no ofreciendo las trabas que antes tenia el solicitador, por que eran los Jueces de Paz los que únicamente los daban; pero hoy que los dan hasta los tenientes Alcaldes se obtiene con mucha facilidad.

Hay tambien otro motivo que me hace mirar como de alguna importancia el pase que se dá á los individuos que transitan por la campaña; y es el estado político del pais y la situación incierta en que nos encontramos con la República de las 13 Provincias. Si este pase se suprime, y se quita á los individuos la obligación de presentarse á las autoridades locales, facil es que de los individuos que están en Santa Fé, se confabulen veinte ó treinta, entren por distintos puntos de la frontera del norte á robar los ganados, de lo que hay frecuentes quejas. Verdad es que á esto se contestará que hoy hacen lo mismo; pero hoy se les persigue, y si se aboliese el pase no podria hacerse esto porque no habria derecho alguno para detenerlos en sus diferentes escursiones de un punto á otro de la campaña. En fin, al pensar del que habla, creo que el pase de la campaña debe subsistir porque no se cobra nada por él á los individuos y precabe algunos sucesos á que se pueden arrojar, tomándose providencias contra los que, no llevando dicho pase, apareciesen sopechosos de vagos ó criminales, lo que no sucederá si se quita esta traba. El Ejecutivo pues ha cumplido con someter á la consideración de la Cámara estos inconvenientes que á su juicio son de algun valer; si ella los desestima, el gobierno habria declinado su responsabilidad.

El Sr. Villegas.—He sido miembro de la comisión que ha presentado el proyecto, pero como estuve disidente en algunos puntos, debo dar razon del motivo que he tenido para no estar conforme enteramente con él. Ante todo diré una cosa que no me ocurrió en la comisión, y que ahora me ocurre. Este proyecto no me parece que corresponde al P. L. sino bajo de un aspecto, en cuanto tienda á remover esa contribucion que se ha impuesto por el pasaporte á los que salen del pais, es decir si será conveniente ó no suprimirla. En todo lo demas referente al pasaporte es esclusivo del P. E. adoptar las medidas que crea necesarias, y al P. L. no le toca ingerirse acerca de esto; porque el artículo 99 de la Constitución encarga al Gobernador que cuide del buen orden interior y de la seguridad exterior; y no concibe como el jefe de una casa pueda cuidar de ella, sin saber quienes entran y salen. Bajo de este concepto, me parece que todo lo que no sea pronunciarse la cámara sobre la abolición ó no del impuesto, no es de su competencia.

Sin embargo se han traído algunas consideraciones sobre los inconvenientes que tiene el pasaporte, y á este respecto repetiré lo que dije en la comisión. El pasaporte tiene de odioso tres cosas en todas partes donde está admitido. La 1.ª que coarta la libertad del individuo para salir del pais cuantas veces quiera; pero se trata de la libertad nacional, no de aquella de hacer lo que á uno le dé la gana, sino de la libertad subordinada á las leyes que tienden al bien estar y prosperidad de la comunidad. Así pues lo que se sacrifica al bien común no puede decirse que es una coartación de la libertad. La otra cosa odiosa son las diligencias que hay que correr para obtener el pasaporte; y efectivamente en nuestro pais es una traba considerable, pero el Sr. Ministro ya nos anunció que el ejecutivo no considera necesario esas trabas, y que es fácil quitarlas. En cuanto á la renta que es el tercer punto que tiene de odioso el pasaporte creo que seria conveniente que en caso de abolirse, debería declararse estinguido el impuesto desde el año entrante.

El Sr. Carreras.—Voy á ver si puedo contestar á las observaciones que se han hecho al proyecto y desearia se me recordase si padezca algun olvido. El señor Senador que ha hablado último ha puesto en duda si la abolición del pasaporte puede ser materia de una ley: él mismo ha dicho que es una restricción á la libertad del hombre y entonces, ¿como no ha de ser materia de una ley? Quien ha de imponer trabas á la libertad sino la

ley! Así pues creo que por no haber meditado bien en esto el señor Senador, ó por haberse olvidado de esta duda, es que ha podido decir que no compete al P. L. el conocer en esta materia.

Se ha considerado el pasaporte por el lado de la renta, ó como una renta impuesta al comercio y á los particulares. Se dice que como renta no puede suprimirse sin sustituirle otra; y acordado esto debe manifestar que la comisión tuvo en consideración q' p' los estados q' se publican, el gobierno no necesitaba crearse una renta para sustituir á la q' cesaba p' la abolición del pasaporte; por q' aunq' en los presupuestos figuraba esta renta como uno de los ingresos, debía tenerse presente que al formarse esto, se calculó que las demás rentas que procediesen de otro origen no habrían de producir lo que han producido. También es preciso tener presente que si la renta del pasaporte ascendió en el año pasado á trescientos y tantos mil pesos, fué por las circunstancias excepcionales, en que se halló y que produjo una gran emigración, mas hoy no producirá sino ciento y tantos mil pesos, y no creo que esta cantidad tan mínima pueda causar un déficit en el presupuesto. Sin embargo, si se demostrase que era de absoluta necesidad esta renta, se buscarían otros medios menos gravosos para proporcionar otra igual al Gobierno. De consiguiente esta no puede ser una objeción que impida la supresión del pasaporte.

Se ha considerado también el pasaporte bajo dos aspectos, el que se concede para el interior y para el exterior del Estado. El miembro informante á dado ya las razones que la Comisión ha tenido para aconsejar la abolición del pasaporte en todo el territorio del Estado, y creo que esas razones subsisten por que no han sido contestadas. Se dice, aunque suprimamos el pasaporte, quedará siempre la traba, por que habrá que pedirlo á los Consulados, dándose por razón de que necesitan la visación del Consul; pero este es precisamente un motivo mas para que se suprima. Por que si los Consulados imponen la obligación de visar los pasaportes, es por que estos existen; no habiendo pasaporte no habrá que visar, y nada cobrará. Se vé pues que el pasaporte aparece ahora mas oneroso de lo que lo consideró la comisión.

Respecto al pasaporte interior, diré que yo he vivido en el campo mucho tiempo, tanto cuando estaba en uso el pase, como cuando no lo estaba, y me he persuadido que es completamente inútil para el objeto que se ha establecido, y que solo es una traba para el hombre honrado y trabajador. Se ha dicho por el miembro informante, y esto es cierto que una persona de las calidades que ha dicho, para obtener el pase tiene que hacer muchas veces un viaje doble ó triple del que le ocasiona al destino donde va, y no puede dudarse que este es un grave inconveniente. Tampoco puede servir el pasaporte como una medida de Policía ni para impedir los crímenes ni para aprehender los criminales. La campaña está llena de vagos sin que hasta ahora ningún juez de paz haya preso á ninguno de estos porque no tengan pase. Además de que lo tenga ó no puede hacer inferencia alguna de vagancia ó criminalidad, y un juez de paz no puede por solo la omisión de este requisito proceder contra un individuo. También al criminal que pide el pase, se le dá y de aquí resulta que el pase es una garantía para el criminal, y una traba para el hombre honrado. No creo tampoco que ninguna de las autoridades de la campaña pueda conseguir el objeto que se propone al dar el pase; ningún criminal pasa cerca de las autoridades ni tampoco se salen á los caminos á preguntarles si tienen ó no pase, pues solo cuando se quiere juntar gente se colocan en los pasos de los ríos algunas partidas y aun estas suelen hacer lo que mejor les parece.

Es cierto que la mayor parte de los que transitan no llevan el pase, pero no por esto no es menester cierto que es una traba inútil. El miembro informante ha dicho que si hubiese Policía en la campaña se tendría mas arreglo su ella que con los pases; y efectivamente, si los jueces de paz obligasen á los peones de los establecimientos de campo á conchabarse y tener en su poder las contratas de conchabo, e- te sería el mejor medio, no solo de moralizar la campaña, sino de distinguir lo que en cada uno de los partidos fuesen vagos ó criminales; he vivido en uno de los departamentos de campaña en que los hacendados estaban convenidos en no admitir peones sin la respectiva contrata, y estaba perfectamente arreglado. Considero pues que este es el mejor medio de Policía en la campaña, pues la insuficiencia del pase es evidente.

El Sr. *Miral*—Voy á entrar á la cuestión, y creo deber comenzar dando las gracias al Sr. Ministro de Hacienda por haber presentado á la Cámara todas las observaciones que es posible hacer al proyecto de que soy autor. Observaciones á que voy á tener el honor de contestar en el orden en que han sido expuestas.

El Sr. Ministro ha citado la renta; pero séame permitido observar que la renta que produjo el pasaporte en el año 53 no puede servir de base de cálculo, porque ese año representa una excepción.

La situación política de 1853, produjo una copiosa emigración á Montevideo, especialmente de la clase trabajadora que iba á buscar á la otra orilla el trabajo que le faltaba en esta. Así pues, los 300,000 pesos que produjo la imposición del pasaporte en ese año, no es posible que se reproduzca en los años de situación normal, como el presente. En esto, el miembro informante de la comisión acaba de decir que hasta el mes de Julio la renta del pasaporte no ha producido sino 60,000 pesos.

Aceptando, sin embargo, un término medio, quiero que la renta produzca una cifra de cien mil pesos anuales; y á eso se reducirá poco mas ó menos la cantidad de dinero.

Ahora bien: yo trataré de poner en balanza esa cantidad con las ventajas que resultarán de la abolición del pasaporte.

El proyecto presentado en ese sentido tiene dos aplicaciones: el pasaporte marítimo, y el pase que se exige para transitar en el interior del Estado.

Respecto al primero, el Sr. Ministro ha hecho presente que nada se conseguirá con abolir el pasaporte, desde que el individuo que quiere dejar el país tiene que presentarse al consul des-

tado á que se dirija para tomar de él un pasaporte, sin el cual no es recibido á su llegada, ó le imponen una multa. Tengo el pesar de decir al Sr. Ministro que esto es completamente inexacto. Los consulados extranjeros visan los pasaportes que dá la autoridad del país en que reside. Pero desde que en ese país no exista la institución del pasaporte, desde que el viajero no tenga ese documento que llevar á la visación de un consulado, claro está que de nada tienen que reconvencer á las autoridades del país á que se dirija. En este caso no hay pues obligación de entenderse con los consulados extranjeros. Ni estos pueden estatuir obligaciones que no reconoce el país en que reside. No hay obligación, aun cuando hay en efecto conveniencia para el viajero en llevar una certificación cualquiera del consul del destino á que vá especialmente cuando se visita á grandes distancias y en países desconocidos. Entonces, por seguridad propia, el viajero se previene de un pasaporte aun cuando no tenga la obligación de tomarlo. Yo mismo he practicado esto viajando por países donde hace mucho tiempo está abolido el pasaporte, pero repito que esto puramente por conveniencia propia. Mas desde que un individuo sale de un país donde no es obligatorio el pasaporte, en el lugar á donde llega, no tienen derecho para pensar por no tener un documento que no tiene. Y yo me atrevo á interrogar al Sr. Ministro de Gobierno que se halla presente sobre si alguna vez nuestras autoridades han multado, ó no han querido recibir en nuestro país á un ciudadano inglés, noruegiano, chileno, peruano &c. por no tener un pasaporte que los consulados argentinos no aceptan que en esos países no se toma. Claro está que no. Los consulados visan lo que existe; pero no pueden visarlo si no lo existe.

Así pues esta observación del Sr. Ministro de Hacienda no puede servir para oponerse al proyecto, y siento tanto mas que se haya hecho valer, desde que no quiero pasar adelante sin decir una palabra de justicia al Sr. Ministro de Hacienda. Yo, que soy tan sobrio en tributar alabanzas al Gobierno, me hizo un deber en felicitar al Sr. Ministro por la acertada medida con que el señalado el 31 de Julio, aboliendo esa estúpida obligación que se imponía al que pisaba nuestro suelo, de andar en busca de no se que garantías ó autoridades para pedirles permiso por escrito para poder sacar del Resguardo el baul de su equipaje. La última disposición del Sr. Ministro de Hacienda satisfizo las necesidades del mismo género que aquellas á que quiere volver el proyecto de que soy autor; y si las observaciones que me hizo el Sr. Ministro tuvieron el carácter de oposición, el Sr. Ministro vendría á caer en una notable contradicción de principios. Por que tanto la abolición de la licencia para equipajes como la abolición del pasaporte tienden á un mismo fin á dar facilidad al movimiento comercial que es la gran necesidad de estos países. Ella se comprenderá mas si se diese atención á el fenómeno que acontece de algunos años en el Rio de la Plata.

Me refiero á la multiplicación progresiva de las personas que se cambian de Montevideo á Buenos Aires. Ya no se puede decir con propiedad el comercio de Buenos Aires el comercio de Montevideo. Estas dos plazas están hoy tan correlacionadas, tan fuertemente unidas por los vínculos del comercio, que casi no puede decirse otra cosa que comercio del Rio de la Plata. Pongáse pues en balanza toda la conveniencia que resulta de quitar trabas al desenvolvimiento rápido de estos pueblos en su esfera comercial, con los 300,000 pesos de la renta!

Otra observación se hace contra la abolición del pasaporte: lo que concierne á lo policial. Pero Sr. yo respeto tanto la ilustración de esta Cámara que no creo deber detenerme en contestar esa observación. No es con la institución del pasaporte que se puede evitar entre nosotros el que f' guen los dolores de mala fe, ó que eludan los criminales la acción de la justicia. Yo no sé á quien pidio el pasaporte Reyes para mandarse mudar. El que quiere irse será señores. Se vá hoy y se ha ido siempre. Bajo la mano de Rosas más de cuatro mil personas salieron de Buenos Aires sin pasaporte, y la pena entonces no era sanción á uno de un barco y mandarlo á tierra, sino sacarlo del mundo de los vivos y mandarlo al mundo de los muertos. (aplausos).

No señores esto no es una observación seria. Se ha hablado de la estadística, y parece que no hubiera otro medio que el pasaporte para fijar el repertorio de los que salen del país. Hay muchos medios para eso. En Chile por ejemplo, de donde salen cada quince días 500 ó 600 individuos para los puertos del Pacifico, no hay pasaporte, y el registro estadístico se lleva perfectamente sin embargo. Allí cada capitán de buque entrega á la Capitanía del Puerto á su salida, un boleto con el número de los pasajeros que conduce, y el Resguardo ademas toma nota de todas las personas que embarcan equipaje.

Me falta contestar á la última observación del Sr. Ministro. Ha manifestado recelo por la abolición del pase terrestre. Yo responderé que en cuanto al tránsito por el interior del país he de respetar mucho las opiniones del Gobierno por que él es el que mas inmediatamente debe conocer el estado de nuestra campaña, que no habré de insistir en ese punto cuando entremos á la discusión particular, si de los informes del Ministerio resultase haber graves inconvenientes para la abolición del pasaporte. En lo único que tengo bien fijadas ideas, y en que haré todos los esfuerzos que me sea dado es en el pasaporte marítimo. La abolición de este pasaporte lo creo de inmediatas ventajas para el país y lo sostendré con empeño. No quiero que toda la América mercede adoptando esa medida de progreso y que nosotros nos quedemos encarrilados en los 200,000 pesos de la renta.

Se pasó á cuarto intermedio.

(Concluído.)

HECHOS LOCALES.

Discusión del Senado.—Llamamos la atención sobre los discursos pronunciados por algunos Sres. Senadores en la sesión del Martes último, á propósito del Pasaporte. En ellos están refundidas todas las razones que han alegado pueden alegarse para probar la conveniencia de su abolición. Se verá como todos están conformes en que la gran necesidad actual de nuestra campaña es el establecimiento de una buena policía. ¿Porqué no se piensa pues en los medios de establecerla cuanto antes?

El Sr. D. Justo Maeso.—Tenemos á la vista la 10ª y última entrega de la interesante obra del Señor Parisi, traducción y anotada con recomendable habilidad y criterio por nuestro joven compatriota D. Justo Maeso.

Vemos con placer que el Sr. Maeso no se ha limitado al estrecho rol de copista ó traductor, sino que por el contrario ha procurado enriquecer, y ha enriquecido en efecto la obra de aquel ilustrado inglés, con notas y documentos de la mayor importancia, algunos de los cuales hemos transcritos en otro lugar.

A esta última entrega acompañan los retratos del Dr. Rivadavia y del General Urquiza, muchos

documentos curiosos y una especie de reseña política-económica de la situación del Paraguay. Al recomendar la lectura y adquisición de esta obra á todos los amigos de la literatura y de la historia, creemos oportuno reproducir unas cuantas palabras con que el Sr. Maeso acompaña la última entrega, y que van dirigidas á los suscriptores.

“En la necesidad de incluir algunos datos y notas de bastante importancia, el traductor se ha visto obligado á agregar á la entrega décima, cinco pliegos en que están contenidas aquellas. Por esta razón, se ruega á los Sres. Suscriptores tengan á bien admitir la entrega anexa, abonando al repartidor el importe de 15 pesos, por las dos que reciben.”

Sociedad Filarmónica.—Anteayer tuvo lugar la Asamblea General ordinaria de la Sociedad Filarmónica con asistencia de una gran parte de sus socios. La Comisión Directiva, bajo la presidencia del Sr. Nougué, dió cuenta á la Asamblea del resultado de sus trabajos, en una especie de mensaje, que sin la escrupulosa modestia de la Comisión, bien merecería los honores de la publicidad. Entre las reformas propuestas por la Comisión se encuentran el aumento de la suscripción mensual y el del derecho de entrada, que quedaron sancionados por aclamación.

Se procedió á la elección de cinco nuevos miembros para integrar la Comisión, en reemplazo de otros tantos que debían cesar por espiración de tiempo ó por renuncia, con lo que se concluyó la reunión, que puede decirse ha sido una de las mas solemnes y concurridas que ha tenido la Sociedad.

Tardívia la obra del Teatro.—Se nos asegura que hay quienes hayan ofrecido al Gobierno levantar en el Coliseo un magnífico Teatro como para 2,000 concurrentes, con cafés, confiterías, salones, &c. &c., é iluminado todo por medio del gas, debiendo hallarse listo para funcionar en el día 11 de Septiembre de 1855, ó sea decir, dentro de 13 meses; y que la propuesta no ha sido oída porque hay pendiente otro contrato, ó porque se dice, van á ganar inmensamente los empresarios. Al cabo hemos visto llegar una época en que se exija que las obras se hagan sin perspectiva de lucro ó ganancia!

Juicio del Nacional.—Quedó nuevamente aplazado por renuncia del Sr. Escalada (D. Inocencio J.) Hay quien cree que este juicio no ha de tener lugar. ¡Si habrá brujos en nuestro país!

Malas traducciones.—Varios suscriptores concurrentes al Teatro Argentino, entre otras cosas, nos piden hagamos notar á la empresa lo imperfecto de las traducciones últimamente presentadas al público en forma de libretto. A este respecto nos dicen nuestros correspondientes: “Usted debe haber leído la *Reina de Chipre*, pues mil veces peor es la *Safa*. Hemos leído su primera faja, y confesamos no haber comprendido lo que el traductor quiso decir, y despues de haber pagado caro, nos quedamos en ayunas.”

Recomendamos este asunto á los Sres. Directores de la empresa, que si es posible se apresurarán á poner la traducción de las óperas en mejores manos.

Reunión de Hacendados.—Hoy á las 12 del día debe efectuarse la reunión de hacendados convocada por el Superior Gobierno, á propósito de la resolución de 19 de Marzo relativa á las haciendas de marcos no concedidas. Suponemos que uno de los Sres. Ministros presidirá esta reunión, y que no faltarán á ella todos los que de alguna manera puedan contribuir con ventaja de la causa pública á ilustrar la materia. Desearnos sinceramente que la cuestión sea resuelta de una manera favorable á los intereses de la mayoría y que sea la opinión sensata é imparcial de los hombres verdaderamente patriotas é ilustrados la que prevalezca.

DOCUMENTOS OFICIALES.

El Camarista Juez de Alzadas de Comercio

Buenos Aires, Agosto 6 de 1854.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Irerola Portela.

Tengo el honor de acompañar el Registro electoral y copia de la acta de elecciones que se ha practicado hoy para teniente de Consul 2.º del Tribunal del Consulado por la que resulta electo por setenta y siete votos el ciudadano D. Juan Garay.

Ruego al Sr. Ministro se sirva ponerla en el conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador para su aprobación.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

Eustaquio J. Torres.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1854.

Aprobado, acétese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.

PORTELA.

En Buenos Aires, á seis de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Reunidos en el Salon Consular los Sres. Camarista Juez de Alzada de Comercio Dr. D. Eustaquio José Torres, y los cuatro Escrutadores que habian sido nombrados á la suerte D. Exequiel Castro, D. Gregorio Yaza, D. Juan Bautista Olazarri, y D. Juan Garay, con el Síndico Consular D. Francisco Chas, se principió la elección á las diez de la mañana para teniente de Consul 2.º, en la que resultó D. Juan Garay con setenta y siete votos, D. Manuel Arrotea con cuatro, y D. Exequiel Castro con dos votos, disponiendo el Sr. Camarista se sacase testimonio, y se remitiese al Excmo. Superior Gobierno, para que se acordase deliberar lo que estime mas conveniente. Y así lo firmaron el Sr. Camarista, los cuatro Escrutadores, y el Síndico Consular, de que doy fe.—Eustaquio J. Torres—Juan Bautista Olazarri—José Garay—Exequiel Castro—Gregorio Yaza—Francisco Chas, Síndico del Consulado.—Antonio Fausto Gomez, Escribano primero del Consulado.

Concedida con la acta original de su referencia á que me refiero. Y en testimonio de verdad signed y firmo el presente, en Buenos Aires en la fecha ut retro.

Antonio Fausto Gomez.

Escribano primero del Consulado.

Tribunales.

CÁMARA DE TRIBUNAL.

Causas para verse en este Tribunal en la presente semana.

SEÑORES JECES:

Jueves 10.

Los cinco señores—Información de pobreza

D.ª María García para reclamar el quinto de los bienes que le legó su esposo.

Carreras, Cernadas, Villegas, Torres—Don Julián Almagro con D. José Olazuer, sobre cobro de alquileres del terreno del Teatro Argentino. Apelacion. Abogados Dres. Martinez [D. Victor] y Velez Sarrifield.

Viernes 11.

Carreras, Cernadas, Villegas—D. Felix Olmos con D. Braulio Cepeda, sobre la prohibición de una mensura. Apelacion. Abogados Dres. Torres [D. Lorenzo] y Piran. Procurador Wright. Carreras, Cernadas, Villegas, Torres—D.ª Carmen Arriola con D. José Balcarce sobre deslinde de un terreno. Apelacion. Abogados Dres. Escalada y Velez Gutierrez.

Sábado 12.

Carreras, Cernadas—D.ª Asuncion Obella con D. Gregorio Guzman, sobre desalojo. Apelacion. Abogado Dr. Mansilla.

Juz. Semanero.—Sr. Pica.

Buenos Ayres, Agosto 5 de 1854.

Escribano de Semana—Tomas Castro.

Comercio.

METALICO—Dia 9.

ONZA—Se vendieron..... 344 343 & 344

DESAPACIO DE ADUANA.

Dia 9.

J. O. Martinez—Defensa 105.

150 bolsos arroz.

1 barrica cerillas—San Martin 70

1 barrica de la Serna—Belgrano 48.

40 pipas caña, 25 rollos tabaco.

20 barricas cañales de fierro, 1 idem despábilas de las amarillas, 1 boney rojas para bracos.

J. F. Mallmann—Piedad 105.

300 cajones velas esterimas.

Antonio Franqui—Victoria 89.

61 cajones vino Barlejo—Victoria 89.

Laura Hermanos—San Rosa 105.

50 barricas arroz.

L. Lopez y ca—Santa Rosa 107.

11 barricas azúcar.

R. y J. Carilla y ca—Piedad 105.

2 cajones cotin.

Drable y hermanos—Victoria 41.

2 cajones muestre y ca—Representantes 89.

1 cajón botones de seda, 1 idem de raso, 1 idem de puelna, 1 idem de seda, 2 idem cintas para chaqueta, 1 idem papel para cartas, 1 idem casimir de verano, 1 idem muestras.

2 cajones violines, 2 cajones curules y papel, 1 idem mesa de arino, 1 idem botoncitos, 1 idem fusiles, 6 barricas azúcar, 186 tablas.

José Best y hermanos—Federacion 66.

1 cajón medias, guantes, calcetines, camisetas, pañuelos, camisas de hombre y mujer y varios otros artículos todos para muestras.

Manuel Arrotea—Victoria 150.

2 cajones papel pintado.

Senet y Toulouse.

1 cajón efectos.

C. Villat herns—1 idem 177.

3 barricas palmitos, 2 idem calderas.

Parlane Graham y ca—Defensa 14.

1 barrica de los colores, 1 cajón tela para poncho mezcla, 1 barrica de los frías, 3 bales nueces.

J. B. Canoy—Cayo 129.

10 docenas sillas para niños ordinarias, 18 paquetes mimbre para canastos.

Campana Schloisinger—San Martin 17.

1 cajón cono pino, 1 cajón cono.

D. T. Visser y ca—Mayo 67.

4000 baldosas, 1 cajón fresadas.

Prager herns—San Rosa 152.

4 cajones papel, 31 bales idem blanco, 55 idem extra, 10 bales pumpeño.

Arceana y ca—Belgrano 105.

60 bales cohetes.

D. Barton y ca—Piedad 82.

1 cajón zarzas.

Albioneros Mae Coll y ca—San Martin 90.

2 cajones una maquina para limpiar lana y marcos de fierro para idem.

Albioneros.

2 cajones suenos de madera, calderas de lana, 1 reloj de oro de sobre mesa, camisetas de franela y pañuelos de manos.

Albioneros—Santa Rosa 874.

1 cajón gancho para salidos, collares de acero para perros, idem de composición, acanaladuras, argollas para cuadros, idem para cerraduras, 2 idem de fierro para quinqués, tijeras para chaplitos, llaves de coches surtidas, 1 cajón librería.

E. Lamb 36 cascos y 48 cajones ferreteria, 17 idem 7 fardos algodon y lana, 66 cajones lata, 96 atados palas—P. Graham 36 fardos y 14 cajones algodon—A. Barber 14 idem y 6 cascos ferreteria, 15 idem azadas—Rennie Treadle 2 cajones mercaderias, 19 cascos ferreteria, T. Tomkinson 11 fardos lana y algodon—A. la Orden 22 cajones cobre—J. Stewart 28 cascos ferreteria, 6 cajones algodon, 40 atados azadores, 1 fardo lana, J. Bell y ca. 370 atados fierro, 6 cascos zinc—Villan Bell y ca. 1035 barras y 240 atados fierro—Hughes Santos 10 cascos algodon, 5 fardos idem y lana—Howells Grey y ca. 40 cajones algodon—Flores Atkinson y ca. 2 cascos mercaderias, C. T. Getting 1 cajón cueros curtidos.

ENTRADAS DE CABEJERÍA—Dia 9.

San Nicolas, balandra “San Bernardo” 17 tons. pat. J. B. Sana, con 264 cueros vacunos, 2 fardos cerda, 4 pipas grasas, 3 fardos garra, 18 toneladas sobo, 1 cordo á la orden.

Monte, pallebot “Apolo” 6 tons. patron C. Demarqui, con 2800 cañas, 2 barras lata al pn.

Monte, pallebot “San Ramon” 6 tons. pat. A. Rodriguez, con 2500 cañas, 50 estacones, 4 carradas leña al pn.

Corrientes, pallebot “Josef Mariquita” 28 tons. patron N. Compedonico, con 50000 naranjas, 8 tablas laurel al patron.

Santa Fe, goleta “Bata Patrocinio” 25 tons. pat. A. Bianchi con 244 faneas carbon al patron.

Santa Fe, balandra “Estrella del Norte” 30 tons. pat. S. Noche, con 228 faneas carbon al patron.

Santa Fe, balandra “Isabel” 19 tons. pat. J. Danelli—con 117 faneas carbon, 18 palas, 21 cañas, 81 umbrales, 10 cueros al patron.

San Nicolas, pallebot “Indio” 18 tons. pat. Netto—con 80 faneas cerda, 40 idem cebada, 40 cuarterolas grasas, 17 barras sobo, 199 heguinas grasas, 18 faneas atrecho, 1 cajón lana al patron.

Santa Fe, goleta “Telmeco” 19 tons. pat. F. Bonaccia—con 148 faneas carbon al patron.

Islas, misticlo correntino “Francisco” 8 tons. pat. L. Conde—con 400 tijeras, 39 tinones al patron.

Rosario, queche “San Protopro” 12 tons. pat. C. Garibaldi—con 1402 cueros vacunos al patron.

Rosario pallebot oriental “Pepe” 16 tons. patron N. Liz, con 1211 cueros vacunos, 215 cañas, 146 batatas, 40 planchetas chure al patron.

Santa Fe goleta “Virgen del Carmen” 30 tons. pat. E. Grazi—con 210 faneas carbon, 8 cueros al patron.

Montevideo, pallebot oriental “Suerte” 10 tons. pat. S. Rotondo—con 100 faneas carbon al patron.

Santa Fe, queche “Ayra” 20 tons. pat. J. Bagastra—con 185 faneas carbon, 14 cueros vacunos al patron.

Santa Fe, goleta “Clarita” 30 tons. patron S. Anchel—con 205 faneas carbon, 5 palas largas al patron.

Dia 9.

Vapor oriental “Progreso” de Rosario y San Nicolas.

SALIDAS—Dia 8.

Montevideo, bergantín goleta “de guerra brasileña” “Eolo”

Dia—9.

Londres, barca inglesa “Avila”

LLEVAN BALIA.

Liverpool, barca inglesa “Bella” el buque 10 á las 4 de la tarde.

A la Redaccion de la Tribuna.—Hemos leído señores redactores un hecho local que lleva por título *juegos perjudiciales*, y en él dicen Vdes. “que nosotros los estudiantes de la Universidad” vamos al bajo á jugar á los cobres como pillos

Es una equivocacion Srs. Redactores, no somos nosotros los que nos ponemos en el caso que su diga sencillamente cosa, si algunos de esos que andan por las calles buscando aventuras para vuestro diario es han impuesto de tal modo, es un equivoacion, pues los muchachos que van no son de la Universidad sino de la escuela del Estado que no dicta mucho de allí. Creemos Srs. redactores que es lo suficiente para probar que aunque jóvenes sabemos defender nuestro honor, pues fué lo primero que nos enseñaron nuestros padres.

Unos estudiantes.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO DE LA VICTORIA

OPERA FRANCESA.

Sociedad Montevideana y Bonarense.

3.ª función de la 3.ª temporada.

Hoy Jueves 10 de Agosto.

ROBERTO EL DIABLO.

Gran ópera fantástica en 5 actos y 2 cuadros del inmortal Meyerbeer.

Los boletos del Martes sirven para la presente función.

A las 7.

Clubs Parroquiales.

La Comisión Central invita á las Comisiones de Parroquia á reunion general para hoy Jueves 10 del corriente á las 6 de la tarde, en la Iglesia de San Miguel; y espera que, atenta la importancia del objeto, serán puntuales los Sres. Comisionados.

EDUCACION—D. Marcos Sastry, se propone establecer un Colegio de Educacion y enseñanza primaria en San Fernando, en la casa quinta de su propiedad los cuartos de la Iglesia para el Tor. Ahora solo admitirá alumnos externos, y dará lecciones á personas de uno y otro sexo en sus propios casos, de las siguientes materias.

Leer, escribir y contar. Lógica.

Aritmética elemental. Idiología.

Gramática y ortografía. Teología.

Lenguas francesa y latina. Filosofía moral.

Dibujo y miniatura. Elementos de matemáticas.

Geografía é historia. Pedagogía.

Dedicaré ocho horas diarias á las lecciones particulares en ternas, y cinco á la clase general de enseñanza primaria.

Los interesados pueden ocurrir á dicha casa desde el 15 del corriente.

10—10p.

COCINERO Se necesita uno que sepa cocinar bien al estilo del país. El que posea esta profesion, puede ocurrir al Café de Dos Amigos, calle de las Artes No. 105, (Plaza Nueva).

LIBRERIA DE LA VICTORIA.

Calle del Perú número 20.

BIBLIOTECA ARGENTINA.

Policia.

Debieron procederse el miércoles 16 del corriente a la formación del censo de la población, a cuyo efecto se han dado las órdenes convenientes a los Comisarios de Sección; el efecto de Policía espera que todos los ciudadanos y cabezas de familia, comprendiendo la importancia de este acto, prestarán a la autoridad la más eficaz cooperación a fin de facilitar los conocimientos necesarios para llenar este objeto con la mayor exactitud. Agosto 7 de 1854.

Agosto 7 de 1854.

Siendo insuficientes las medidas tomadas hasta hoy para privar las reuniones de jóvenes en las calles ocupadas del juego de las bolitas y otros juegos, y en el deseo del señor jefe de reprimir estos abusos por medio de medidas templadas y que refluyan en beneficio de ellos mismos; ha dispuesto que desde la fecha sean remitidos a este departamento para pasarlo con nota al señor defensor de menores, todos los jóvenes que encuentren en las calles ocupados de los juegos mencionados a fin de que sean destinados a ocupaciones honestas; a las artes o oficios según lo crea conveniente el ajustrado. En consecuencia se pide a los tutores y padres de familia pongan en acción todo su celo y vigilancia, conciliando en todo su autoridad el desagrado de tener que llevar a efecto una medida que solo quiere prevenir. Julio 28 de 1854. El comisario de órdenes. Santiago Mendez.

Julio 29 de 1854.

Al Comisario de la Sección. Siendo uno de los primeros deberes de la autoridad velar por el modo más eficaz, a la conservación de la salubridad pública, y teniendo fundados sospechas de que en el interior de algunos establecimientos de fondas, caballerías, jabonerías, etc. se tiene poco a poco, y aun se conservan algunos depósitos de inmundicias; el Sr. Gefe ha dispuesto que el martes 1.º de Agosto, proceda V. asociado del Alcalde respectivo y dos vecinos, a practicar una visita entoda aquellos establecimientos comprendidos en la Sección de su cargo, a fin de que inmediatamente se haga una limpieza propia y se rinda en adelante de que esta se practique si posible es diariamente, previniendo que la visita ordenada deberá repetirse el 1.º, 15 y último de cada mes, debiendo dar cuenta por escrito del resultado de cada una de ellas a los efectos consiguientes. Dios guarde a V. muchos años. S. Mendez.

Judicial.

Por disposición del Sr. Jefe de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Osvaldo Pihero, se citan, llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes del difunto Manuel Pihero, a título de herederos o como acreedores, para que dentro del presente término de 30 días, contados desde la publicación del presente, se apersonen por la oficina del que suscribe a deducir sus derechos en la inteligencia que el que así no lo hiciera le parará el perjuicio por derecho haya lugar. Buenos Aires, Julio 29 de 1854. Ignacio Caballero. Escribano Público.

Por disposición del Sr. Jefe de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Osvaldo Pihero, se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los días 11, 12 y 14 del corriente a quien más diere dinero de contado de una casa en la calle del Paraguay cuartel 29 perteneciente a la testamentaria de D. Manuel Martínez; cuya estacion de terreno se compone de cinco y media varas de frente al Sud con 344 de fondo tomada en la cantidad de 2,000 pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra y quieran instruirse de sus pormenores, pueden acercarse a la oficina del que suscribe donde se les podrá manifestar. Buenos Aires, Agosto 4 de 1854. Ignacio Caballero. Escribano Público.

Avisos Repetidos.

Se vende un almacén de comestibles, sito en la calle de la Federación núm. 290, en un local que hoy día de que en el mismo almacén encuentran con quien tratar. a9-8p.

Canarios por mayor y menor al gusto del comprador, se hallan en venta en la calle del Temple núm. 219, así mismo hay un piano en buen uso para vender. a9-3p.

Servientas: se precisan dos, debiendo ser una de ellas aparente para el cuidado de niños; ocurren a la calle de San Francisco núm. 140. a9-3p.

Se alquila una pieza en altos como para almacenar harinas o granos; también se venden tres alhajas y un collar, todo en buen estado. En la calle de Corrientes núm. 171, en contratación con quien tratar. a9-3p.

En la calle del Uruguay al lado del número 55, se vende mucho cereal de tierra, con edificio de medias aguas, pozo de balde y demás oficinas; tiene varios árboles frutales. En la misma casa encuentran con quien tratar. a9-3p.

Los hijos y demás deudos del finado Sr. D. Diego Galvo. (Q. E. P. D.)

Ruegan a sus amigos (especialmente a los que no hayan recibido las invitaciones de estilo) que quieran acompañarlos en los funerales, que por el alma del finado, han de celebrarse el viernes 11 del corriente a las 10 de la mañana, en el templo de la Tr. Sta. de la Merced, de donde se despedirá el duelo.

Al Capitán Gazzan: en la calle de la Merced núm. 158, existe una carta inventada para este caballero a quien se suplica tenga a bien pasar a recogerla. También se agradecerá cualquier noticia que sobre su paradero se sirviere dar en la oficina de esta imprenta. a9

2.º SEMESTRE DE 1854. AVISO A LOS SUSCRIPTORES DEL CORREO DE ULTRAMAR.

Tenemos el honor de prevenir a los señores suscriptores que el 12 de este mes debe concluir el primer semestre del año 1854. Suplicamos a los señores suscriptores, renovaren para el 2.º semestre para no tener demora en la repartición. Lucien E. hijo, Agente del Correo de Ultramar.

EL VOLUNTARIO. NOVELA ORIGINAL DE M. Pual de Foval. TRADUCIDA POR A. A. DE ORIHUELA.

Esta interesante novela que acaba de dar a luz el autor del "Hijo del Diablo", ha sido traducida con permiso del autor para repartirla a los suscriptores del "Eco Hispano-Americano". En la Agencia, Librería Nueva calle de Representantes núm. 75, hay en venta algunos ejemplares. a9-6p.

Obras de Derecho. En la librería calle de San Martín núm. 20, frente a la Catedral, se encuentran a la venta las obras siguientes: LAS SIETE PARTIDAS.—Con las variantes de más interés, y con las glosas del licenciado Gregorio Lopez, vertida al castellano y estamada adicionada con nuevas notas y comentarios. 4 tomos. LAS COLECCIONES ESPAÑOLAS.—Concordados y anotados, edición de Madrid 1840, 12 tomos. FEBRERO NOVISIMO.—Por D. Eugenio Tapia 6 tomos. REPERTORIO UNIVERSAL.—Y Razonado de Jurisprudencia. 3a. ed. (frances) por Merlin, 26 tomos. a9-3p.

Interesante para el que desea comprar un hermoso armarón y mostrador con una buena tienda, registro de cuenta en acción al punto en las principales calles de esta ciudad. En esta imprenta dan razón. a9-8p.

Se vende una casa de altos nuevamente edificada en la calle de la Piedad eunda y media, detras del molino de viento, tirando para afuera frente la quinta del Sr. Dorrego; tiene frente mirando al Norte 17 y media varas y 70 de fondo, 3 piezas abajo y 3 arriba, 1 granero de 80 varas de largo, 2 patios, 1 galpon de 12 varas de largo con techo de teja, otra pieza, cocina y pozo de valde. El que se interesa en su compra puede ocurrir allí a toda hora. a8-4p.

El sábado 5 del corriente a las 3 de la tarde se ha perdido un caballo ensillado con recado, sobrepuesto color almendra con cuadros puzcos, pelon de lino, es colado, oscuro, gordo, tiene una mancha blanca en la pata derecha y una señal en el encuentro. El que lo entregue en la calle de la Defensa núm. 21 o 277 será gratificado. a8-10p.

Fenómeno Anfibio de las Pampas. El Sr. Amorin y ca. avian al público de Buenos Aires, que acaba de llegar con un terreno anfibio, para llevarlo a Europa. Desde el Domingo 6 de Agosto estará a la disposición pública, en la calle Representantes núm. 47 cerca de la calle Victoria.

Este terreno es digno de atraer la atención de todos, por lo raro y fantástico de su naturaleza. Pasa, 4 mas de su 4 patas, tiene otra y un brazo en el pescuezo, como tambien un pozo de una onduza increíble, que le divide el espinazo. Dejando los Srs. Amorin y ca. salir para Europa dentro de quince días, se apresuran a poner en conocimiento del público para que aproveche de su oferta en esta ciudad capital, para ver a este raro fenómeno. Precio de la entrada cinco pesos. a8-5p.

El contador de número que suscribe tiene su escritorio en la calle de Santa Rosa núm. 127, escritorio del Sr. Herrera. Se le contrata para los lunes, miércoles y viernes de 10 a una hora. Cipriano Lopez Queda. a8-10p.

Se desea alquilar una casa para familia que no diste muy del centro; para tratar ocurrirse a esta imprenta. a8-5p.

LADRONES. Vida y Milagros de estos caballero de industria, alojados en la cárcel pública; ilustrada con sus retratos. Se halla de venta en la imprenta de "La Crónica" calle de las Piedras núm. 47.

MENSAJERIAS ARGENTINAS. Los empresarios tienen el honor de anunciar al público que siendo las salidas de las Diligencias del Rosario a Córdoba, los 10 y 24 de cada mes: las de esta ciudad al Rosario desde el mes entrante, saldrán los 2 y 14, a fin de que los pasajeros no tengan que demorar en el Rosario.

El mes entrante quedarán ya establecidas desde el Rosario las carreras de Tucuman y Mendoza, las que por ahora han un viaje al mes, y la de Santa Fe un viaje por semana. Los precios de asientos en las Provincias son, a saber, En el cupé 2 rs. plata por legua con opción a una y media arroba de equipaje en la rotanda, uno y tres cuartillos idem plata, igual peso de equipaje.

En el carrón con equipaje hay tres asientos para sirvientes, 6 personas pobres, que pagarán 1/2 p. plata por legua y el exceso de peso se pagará 1/2 p. por cada 100 leguas la arroba. Mas adelante se anunciarán las carreras de Catamarca y Salta.

NOTA.—A mas de los días señalados saldrán diligencias extraordinarias para el Rosario según el número de pasajeros que se presenten o reúnan. La Empresa.

FLORES DEL TIEMPO—Ramos para el teatro y tertulas en la Mercadería del Mercado Chacabuco 72. a8-30p.

Catecismo añadido y Tomo cristiano—Signe y adhiere a un peso el ejemplar y con esta cantidad será más barato en la Imprenta Constitución calle Representantes núm. 132.

Teatro de la guerra de Oriente colección de cuatro grandes mapas con la fortaleza de Cronstad magníficamente dibujada. Se venden en la librería Hispano-Americana, calle de Santa Clara No. 105. a8-10p.

El Arsenal del Ferrol—Cuatro vistas tamaño imperial magníficamente iluminadas de varias tin. Se venden en la librería Hispano-Americana, Santa Clara 105.

CASA DE MONEDA. La Casa de Moneda, en cumplimiento de lo dispuesto por ambas Cámaras Legislativas del Estado de Buenos Aires, comenzará a pagar a los Accionistas hábiles del Extinguido Banco Nacional, desde el 10 de Agosto próximo a razón de 463 pesos por cada acción de 200; debiendo cada Accionista presentar sus títulos con anticipación, para acreditar su propiedad, a la Contaduría de esta Casa. Buenos Aires, Julio 29 de 1854. Manuel Nuñez. (Secretario.)

Se alquila un corralon propio para barraca, cochera, fábrica de velas y labran, con sus buenos corrales y una equina con trastero y alhilo. En la calle de la Victoria núm. 878 darán razón. a8-6p.

BIBLIOTECA ARGENTINA. Publicada por Abel Ledoux. NOVELA POR ALFONSO DE LAMARTINE. Esta lindísima obra de Lamartine se publicará en un tomo el 15 de Agosto en la librería de la Victoria, calle del Perú número 20. a2-10p.

POSFOROS CERILLAS inglesas insustentables en cualquier tiempo; se venden en la librería alemana de Van Aller ó hijo, Santa Rosa núm. 34. a2.

Casa central de Vacuna.—El administrador general de Vacuna ha dispuesto que se vacunará los días jueves y viernes de las doce a las dos de la tarde, previniendo a las familias que la vacuna se hace sentir en la ciudad. Buenos Aires, agosto 2 de 1854.

En la calle de los Estados Unidos No. 98 se presta una planchadora. a8-3p.

Museo de historia natural. Para conocimiento del público se hace saber que el Museo mencionado cuya entrada es la misma de la biblioteca, calle de San Francisco frente a la Casa de Gobierno, continúa abierta todos los Jueves y Domingos desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde. Buenos Aires, Agosto 1.º de 1854. Santiago Torres. (Encargado del Museo.)

Secretaría de la Cámara de Senadores. Buenos Aires Agosto 2 de 1854. Por orden del Sr. Presidente de la Cámara de Senadores, se llama a propuestas para la impresión de mil ejemplares del Reglamento de debates y procedimientos del Senado. Las que se presentaren, serán abiertas ante el Sr. Presidente, en esta Secretaría y en presencia de los interesados el día 10 del corriente a las 10 de la tarde para proceder a la aprobación de la que resulte más ventajosa. José A. Ocantos. Secretario.

Se compra una quinta con edificio que no diste más de 30 cuadras de la ciudad. Ocurrirse a la calle de Esmeralda núm. 45. REPARTIDORES.—Se necesitan algunos en la calle de la Esmeralda núm. 45. j128-3p.

Se vende un terreno en la calle de la Victoria, con 26 1/2 varas de frente al Huco de los Olivos mirando al Norte y 70 varas de fondo, lacesquina. El que lo necesita ocurra por la mañana hasta las 11 a la calle de la Piedad núm. 146. a1-8p.

400,000 \$ ES EL PREMIO MAYOR DE LA LOTERIA PUBLICA DE BUENOS AIRES. Que se jugará precisamente en el Saln del Coliseo, el Lunes 11 de Setiembre, a las 9 de la mañana.

En esta Loteria va la 11.ª serie, compuesta de cuarenta y cinco mil billetes, litografiados en papel blanco fino con letras y gravados negros, numerados desde el 2,000 hasta el 46,999.

Hay 354 premios enteros, ó bien 4,272 octavos de premio; igual a 4,272 sueldos. Cada billete vale cuarenta ps., y se divide en cinco lotes un mismo número, y cada octavo se venderá a cinco pesos, llevando cada uno parte de los sellos de la administración, estamados en el dorado.

La venta di principio el día 17 de Julio a las doce. El número y valor de los premios será el siguiente:

1 Premio de	400000 ps.
1 id. de	200000 "
1 id. de	120000 "
1 id. de	60000 "
1 id. de	40000 "
1 id. de	20000 "
1 id. de	10000 "
1 id. de	8000 "
30 id. de	4000 "
30 id. de	2000 "
94 id. de	1000 "
400 id. de	800 "

Premios 554 ó 4272 octavos de premio \$1,250,000. Los octavos de billetes gana la octava parte del premio que haya obtenido el número de setenta. Por ejemplo: si al número 22,222 gana cuatrocientos mil ps. a cada uno de los octavos se le pagan 50,000\$, de modo que los ocho octavos que hacen el billete entero, ganan los cuatrocientos mil ps. Los octavos se pagan en el acto de presentarlos, sin esperar a que aparezcan los otros del mismo número, pues cada uno tiene su comprobación bien marcada en el talón del billete.

Con el objeto de que el público pueda ir tomando copias sucesivas al tiempo de la extracción de esta Loteria en el saln del Coliseo, al costado de la mesa que presida la autoridad, se colocará una gran pizarra en la cual se escribirán los números y premios conformes fueren saliendo; y al derrollar de la misma mesa habrá tambien sillas vacías para algunos caballeros que alternativamente quieran favorecer a la Empresa, presenciando la extracción.

De los tres extractos originales que se harán y autorizarán por los Sres. Comisarios de Policía, Escribano Público y uno de los terceros en el momento de la extracción, se hará un tercer original en el momento de la extracción, y al derrollar de la misma mesa se fijarán y publicarán los extractos originales, en orden numérico, por la Imprenta de la Administración; dando lugar a que las personas que hubieren comprado billetes que manifestaron alguno se les dará gratis.

Durante el término de noventa días contados desde el subsecuente al de la extracción, todos los días útiles desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la administración pagará a la vista al portador los billetes premiados, sin que la administración haga reclamación sobre rebaja, pérdida o sustracción del billete; recomandando a los poseedores de estos el cuidado de no recortarlos por ningún costo, para evitar dificultades en las confrontaciones al tiempo del pago.

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas ó muestras significativas; como tambien por vendedores por las calles. Y para que el público pueda comprar hasta la última hora, la Empresa se encarga de poner con dicho objeto una mesa en la puerta del Saln del Coliseo, si hasta esa hora tuviera números que vender. Buenos Aires, Julio 16 de 1854. Los Rematadores.



MILLARES DE INDIVIDUOS de todas las naciones pueden atestiguar las virtudes de este medicamento incomparable, y probar en caso necesario que por el uso que han hecho de él tienen su cuerpo y miembros enteramente sanos, despues de haber empleado inútilmente otros tratamientos. Se puede convenecer de estas curas maravillosas por las lecturas de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que admiran a los que los leen. Cuantas personas han sido curadas con este remedio salutar en el uso de las vendas y pomas, despues de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debían sufrir la amputación! Hay muchos de ellos que, habiendo dejado estos asilos de padecimiento para ir a sus hogares, se encuentran sanos y en el uso de sus miembros, por el uso de este medicamento precioso. Algunos de entre ellos, en la efusión de su reconocimiento, han declarado estos resultados benéficos delante del Jefe corregidor y otros magistrados de Londres, a fin de dar más autenticidad a sus testimonios.

Nadie desesperará del estado de su salud, si se sirve bastante confianza para ensayar este remedio con constancia, siguiendo por algún tiempo el tratamiento que nosotras le recomendamos, cuyo resultado será probar incontestablemente que rayo rose to curar.

El Unguento es útil más particularmente en los casos siguientes:

- Bullos
- Calambres
- de la vejiga
- de la matriz
- Lepra
- Mal de las piernas
- de los pechos
- Mal de ojos
- Mordeduras de reptiles
- Picaduras de mosquitos
- Quemaduras
- Sabañón
- Sarna
- Supuraciones pútridas
- Tumores de nervios
- Tiza, en cualquier parte que sea
- Venas torcidas ó mudadas
- Ulcera en la boca

Este unguento se vende en el establecimiento general de Londres, 214, "Strand" y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta en todo la América del Sur la Habana y la España.

Los botes se venden en el Proveedor de Eastman y Calle La Defensa No. 7. Cada bote contiene una instrucción en español para explicar la manera de hacer uso de este Unguento. El depósito general es en la misma casa.

El 24 de Setiembre próximo se ha de jugar en la plaza de la Victoria en la forma de costumbre la rifa de la casa calle de Corrientes núm. 308. Los boletos al precio de 5 pesos cada uno, continúan vendiéndose en los puntos siguientes:

En la librería de Hortelano calle, Santa Clara núm. 105, en la cigarrería frente a la Catedral, ídem de Marzan, calle Sra. Rosa núm. 28, ídem de Cuyo núm. 3, en la confitería del gallo, en la del Perú núm. 9, en la librería nueva, calle Representantes núm. 75, manzana de Ruffin, calle San Martín núm. 15, mercadería de D. Pedro Antonio, calle la Merced núm. 196, en la agencia de Negocios calle de Cagallano núm. 138, y en otros puntos.

Los que quieran ocuparse de vender boletos, pueden ocurrir a la calle de Corrientes núm. 310, con la advertencia que de comisión se les pagará el 6 y 2.

AVE MARIA. El Mavoralomo de la Ilustre cofradía del Santísimo Rosario de acuerdo con el R. P. Prior de Frigidarios, y con el consentimiento de los señores de la cofradía, se hallan en la urgente necesidad de reafirmar la cúpula ó media naranja del templo de Santo Domingo y a la vez blanquear y filtrar el interior de dicha iglesia; y confiado en la generosa piedad de este pueblo tan interesado en la reparación y decoro de los templos del Señor, y más especialmente en el de Santo Domingo que le recuerda la primera y más brillante de las glorias de la Patria; suplicamos a las señoras de esta cofradía que se sirvan contribuir a las fiestas del auxilio de sus hermanas para poder reedificar la obra; las cuales se recibirán por el mayordomo todos los días en la mesa que está a la puerta. j128-3p.

AL PARRAL. RESTAURANT Y CAFE DEL UNIVERSO. 18-CALLE PIEDRAS-18. FRENTE AL TEMPLO ESCOCES.

Este establecimiento recién compuesto de nuevo, y en el mejor paraje de la capital, estando ya conocido por el servicio digno que hace el dueño de dicho establecimiento, tiene la satisfacción de ser tan pensionistas y al público unos salones recién decorados.

Se encuentran a toda hora fiambres de toda clase, como jamones, conservas francesas: como son, pastel de liebre, de perdiz, de pescado, trufas, ostras, pavos y pichón de ganso, cuscús, &c. &c. &c. todo es recién llegado. a8-5p.

Se vende una casa en la calle del Perú núm. 282. Para tratar ocurrirse a la calle de las Artes núm. 219. j128-10p.

Se alquila una casa en la calle de Europa No. 60, con ocho piezas y demás oficinas en el mejor caso, en la misma calle No. 56 daron razón. a8-6p.

GABRIELLA. POR ALFONSO DE LAMARTINE. Esta bellísima novela, última obra de este brillante autor, va a publicarse por la Imprenta de Mayo calle de Belgrano núm. 86, donde se admiten suscripciones.—Precio de la obra, 10 pesos. a8-3p.

SUSCRIPCION A LOS TRATADOS del General Urquiza de 9 de Marzo de 1852 con el Gobierno de Buenos Aires, y el celebrado con los Agentes Diplomáticos de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, de 10 de Junio del mismo año, sobre la libre navegación de los ríos Paraná y Uruguay, con todos los documentos relativos a ellos. Esta obra se empezará a publicar en breves días por unos pocos pagadores del acto de recibirla.

PENTOS DE SUSCRIPCION. Librería de Leblaux París.—Imprenta Republicana San Francisco 194.—Mercadería de D. Pedro Antonio, Mercadería Federación 426 y en la casa calle de Cagallano 294. a8-3p.

LIBRERIA MADRILEÑA. BIBLIOTECA ILUSTRADA DE GASPAR Y ROIG. 66-CORRIENTES-66.

DA. URRACA DE CASTILLA. Continuación de la tan celebrada novela D.ª Blanca de Navarra. POR VILLOSADA.

Esmerada edición de lujo; ilustrada con 40 magníficas láminas, formando un elegante tomo en 4.º encuadernado; por 68 pesos.

MEMORIAS DEL PICARO. GULMAN DE ALTARACHE.

Riquísima edición de lujo, ilustrada con 420 gravados intercalados al texto. La obra forma un solo volumen en 4.º, encuadernado en pasta; por 50 pesos.

OBRA DE BALZAC. Fisiología del matrimonio, 2 tomos; Piel de Zapa, 2 tomos; Lirio en el valle, 2 tomos; Padre Goriot, 2 tomos. Se venden encuadernadas, juntas 50 pesos, una sola obra 25 pesos.

LOS ARABES EN ESPAÑA. Y SU DOMINACION. POR EL ACREDITADO D. A. CONDE.

Esta interesante obra, queda recomendada por el solo nombre del autor. Va adornada de láminas al acero, de buena impresión y papel; forman la obra tres voluminosos tomos en 8.º mayor, por el ínfimo precio de 25 pesos.

BOVARIA MEDICA ELEMENTAL. Por D. T. Ronquillo.

Esta obra, por tantos años adoptada en las cátedras de Madrid, Barcelona y Sevilla, es de grande interés a todos los Sres. Médicos y Farmacéuticos que desconocen este autor; la obra forma un solo volumen en 4.º, buena impresión, y se vende por el ínfimo precio de 30 pesos.

DERECHO NATURAL DE GENTES. POR VATTEL, ARENHIS, FELIZ.

Hay de derecho de los tres autores dichos, un número regular de ejemplares. Se venderán sueltas dichas obras a precio convencional.

S. Alfonso de Ligorio. Hay de este autor, un número variado de obras; entre ellas recomendamos al público devoto, sus discursos místicos, que forman un tomo en 8.º pasta, y se vende en 12 pesos.

MAPAS GENERALES DE ESPAÑA Y PORTUGAL. Y de las Islas de Cuba, Puerto Rico, Filipinas, Baleares y Canarias.

Dividido en sus actuales provincias, y los planos de Madrid, Barcelona, Sevilla, S. Sebastian, Valencia, Zaragoza, Habana y Mallorca, levantados en 1852 por D. Pedro Martín López, geógrafo 6.º individuo de varias corporaciones científicas y literarias, grabado a acero por D. Ramon Alabern, dibujo del Sr. Puiggarri; va estampado con papel superior iluminado. Se vende por el ínfimo precio de 30 pesos.

MAPAS GENERALES DE ESPAÑA Y PORTUGAL. Y de las Islas de Cuba, Puerto Rico, Filipinas, Baleares y Canarias. Dividido en sus actuales provincias, y los planos de Madrid, Barcelona, Sevilla, S. Sebastian, Valencia, Zaragoza, Habana y Mallorca, levantados en 1852 por D. Pedro Martín López, geógrafo 6.º individuo de varias corporaciones científicas y literarias, grabado a acero por D. Ramon Alabern, dibujo del Sr. Puiggarri; va estampado con papel superior iluminado. Se vende por el ínfimo precio de 30 pesos.